

☐☐☐☐ FISCALÍA

INFORME ANUAL

PERIODO 2024-2025



Colegio de
**Ciencias
Económicas**

TABLA DE CONTENIDO

MENSAJE DE LA FISCALÍA DIRIGIDO A LAS PERSONAS COLEGIADAS.....	03
HACIA UN MODELO DE GOBERNANZA PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE	05
I EQUILIBRIO INSTITUCIONAL: ROLES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES	06
La Asamblea General: soberanía, legitimidad democrática y desafíos estructurales.....	07
La Junta Directiva: dirección estratégica y responsabilidad institucional.....	08
La Fiscalía: control, legalidad y vigilancia activa.....	09
II PILARES ESTRATÉGICOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL	11
1. Ejes que sostienen la legitimidad, eficiencia y transparencia	11
III DEMOCRATIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DELIBERACIÓN COLEGIADA.....	16
1. Construir el futuro desde la participación.....	16
IV FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	18
1. La función fiscalizadora: más allá del control, un compromiso con la mejora continua.	18
2. Participación de la Asamblea General en la toma de decisiones	20
3. Una decisión de responsabilidad: razonabilidad para el no refrendo del presupuesto 2025-2026	22
4. Plan estratégico y presupuesto: la ruta que marca el futuro del Colegio.....	25
5. Barreras informativas: un desafío para el control y la transparencia institucional.....	26
6. Diagnóstico de la gestión institucional: resultados del proceso de fiscalización.....	27
7. Proyectos estratégicos impulsados por la Fiscalía: Centro de Resolución Alterna de Conflictos y Código Deontológico	29
FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL	31
1. Fiscalización del Sector Público: garantía de habilitación profesional hacia la defensa de los puestos de ciencias económicas.....	33
2. Fiscalización y acompañamiento a las proveedurías del sector público: fortaleciendo la legalidad y la calidad en la contratación	38
3. Más que un requisito: la colegiatura como garantía de calidad y confianza	39
4. Defensa profesional y acompañamiento gremial.....	39
5. Resultados de la gestión de la Fiscalía	40
6. Perfiles profesionales: una nueva etapa en la defensa del ejercicio profesional.....	46
7. Gestión de Empresas Consultoras: asegurando calidad y cumplimiento profesional	49
8. Gestión de suspensión por morosidad: un proceso de control y fortalecimiento profesional	50
9. Fortalecimiento de vínculos: un espacio de alianzas y aprendizaje compartido hacia el ejercicio competente y ético.....	51
CUMPLIMIENTO.....	54
I EJECUCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA	55
II ASISTENCIA DE DIRECTORES A LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.....	56
III REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS BANCARIOS	57

El periodo 2024–2025 representó un punto de inflexión en el ejercicio de la Fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, consolidando su papel como garante de la legalidad, la transparencia y la institucionalidad democrática. En cumplimiento del mandato conferido por la Ley N.º 9529, se asumió con firmeza el deber de velar por que cada decisión, cada política y cada acción del Colegio responda al interés público, al fortalecimiento del ejercicio profesional y al desarrollo nacional.

La Fiscalía no se limitó a ejercer funciones de control tradicional. Por el contrario, se impulsó un modelo de fiscalización estratégica, proactiva y orientada a resultados, que reconoce la importancia de contar con un sistema de gobierno corporativo sólido, donde la rendición de cuentas, la separación de funciones y la vigilancia activa constituyen pilares esenciales para el buen gobierno institucional.

Este enfoque permitió robustecer los mecanismos de supervisión interna, fortalecer la cultura de cumplimiento normativo y consolidar procesos más transparentes, eficientes y alineados con las exigencias contemporáneas de la gestión pública. La fiscalización dejó de ser un ejercicio reactivo para convertirse en una herramienta transformadora, capaz de anticipar riesgos, orientar decisiones y construir institucionalidad.

Uno de los avances más relevantes fue el fortalecimiento de la fiscalización interna como eje estratégico. Este proceso trascendió la revisión formal para convertirse en un ejercicio integral de análisis técnico, jurídico y político sobre el funcionamiento del Colegio. Se evaluó no solo la legalidad de los actos administrativos, sino también la coherencia de las decisiones frente a los objetivos estratégicos, el uso racional de los recursos y la sostenibilidad institucional. En este marco, se reafirmó la necesidad de contar con procedimientos claros, trazabilidad documental y criterios objetivos que orienten la toma de decisiones.

De manera paralela, se mantuvo una vigilancia activa sobre el ejercicio profesional en los sectores público y privado, el seguimiento a colegiados suspendidos y la revisión de procesos de contratación pública mediante el sistema SICOP. Estas acciones no solo protegen el ejercicio legítimo de la profesión, sino que también garantizan que las funciones vinculadas a las ciencias económicas sean desempeñadas por profesionales debidamente habilitados, fortaleciendo la confianza ciudadana y el interés público.

La Fiscalía también se consolidó como un actor estratégico en la promoción de una cultura de gestión de riesgos institucionales, identificando debilidades estructurales, proponiendo mejoras sustantivas y articulando esfuerzos con otros órganos del Colegio. Este trabajo se desarrolló bajo un enfoque colaborativo, educativo y técnico, posicionando a la Fiscalía como un socio confiable de instituciones, empresas, proveedurías y departamentos de recursos humanos.

Todas estas acciones responden a una convicción profunda: fiscalizar es también gobernar. Implica prevenir desviaciones, corregir ineficiencias y acompañar el crecimiento institucional desde la legalidad, ética y responsabilidad pública. Por ello, el trabajo realizado durante este periodo no solo fortalece el presente del Colegio, sino que sienta las bases para una gobernanza más moderna, participativa y resiliente.

Con este informe, compartimos con ustedes, colegiadas y colegiados, que dejamos una Fiscalía fortalecida, con visión estratégica, fundamentos técnicos y una ruta clara para seguir avanzando. Una Fiscalía que reafirma su papel como garante del ejercicio profesional, promotora de la transparencia institucional y defensora de los derechos gremiales.

El trabajo realizado demuestra que, cuando la fiscalización se ejerce con independencia, rigor técnico y sentido de responsabilidad pública, se convierte en una herramienta poderosa para fortalecer la institucionalidad, mejorar la gestión y construir un Colegio más confiable, moderno y orientado al bien común.

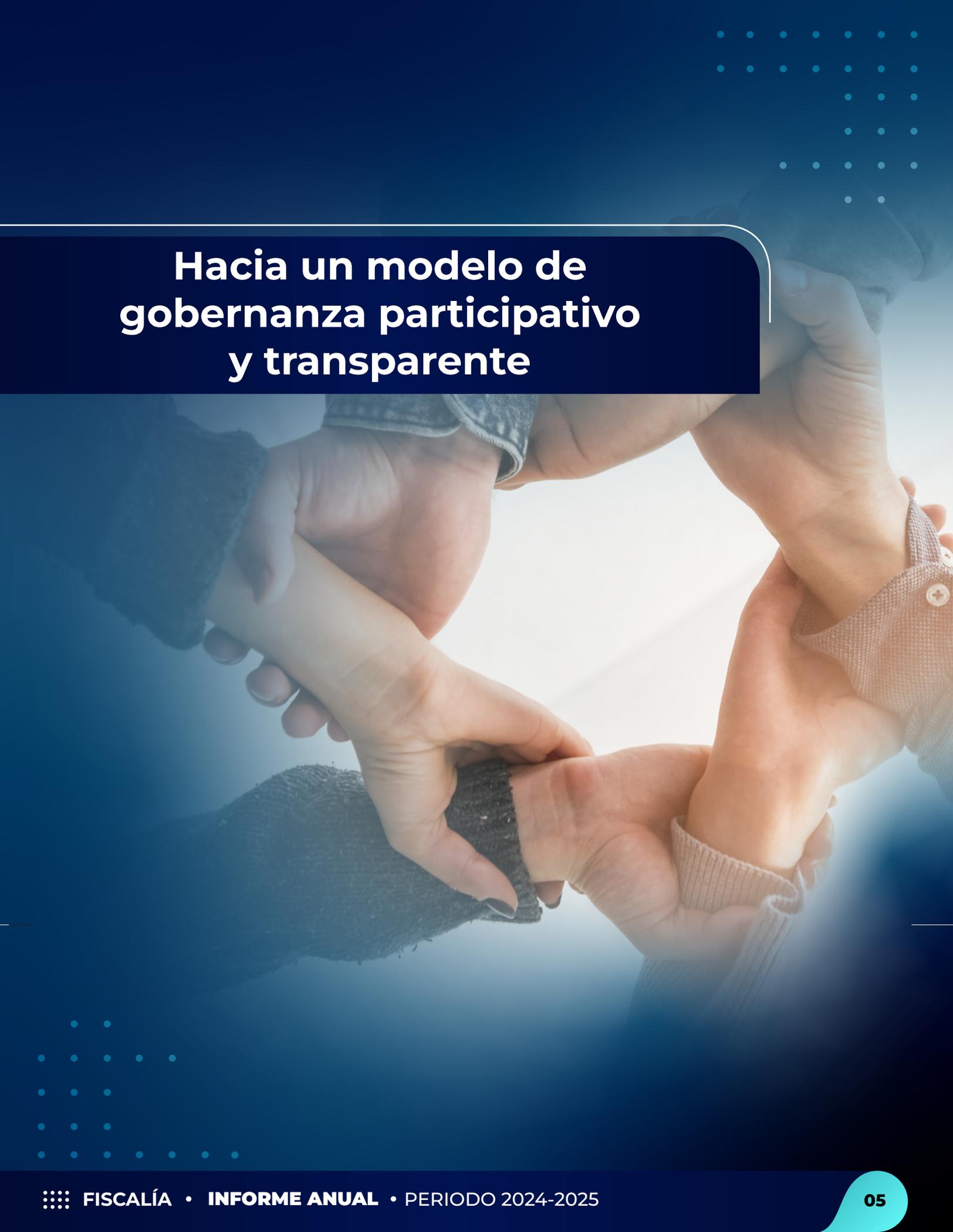
Nos enorgullece entregar una Fiscalía más cercana, influyente y comprometida con el futuro de la profesión. El reto que queda por delante es seguir construyendo, con la certeza de que una fiscalización firme, estratégica y visionaria seguirá siendo un pilar fundamental en el desarrollo de las ciencias económicas y en el fortalecimiento del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.



José Francisco Matamoros Bonilla
FISCAL



María Grace Gutiérrez Arias
FISCAL SUPLENTE



Hacia un modelo de gobernanza participativo y transparente



I EQUILIBRIO INSTITUCIONAL: ROLES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

La consolidación de una institucionalidad legítima y funcional exige mucho más que la existencia de normas escritas o procedimientos formales. Requiere un modelo de gobernanza que articule la participación informada, la transparencia activa y el equilibrio en el ejercicio del poder, **bajo principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad democrática.**

En el caso del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, este modelo está consagrado en la Ley N.º 9529 y se estructura sobre un sistema de gobierno corporativo que reconoce competencias diferenciadas, responsabilidades complementarias y mecanismos de pesos y contrapesos que garanticen el buen gobierno institucional.

Este diseño organizacional no solo distribuye funciones entre órganos con autonomía funcional, sino que **promueve la cooperación interorgánica, fortalece la rendición de cuentas y asegura que las decisiones respondan al interés público, al bienestar gremial y al fortalecimiento del ejercicio profesional.** La gobernanza del Colegio se sostiene en la interacción dinámica de tres pilares institucionales, cada uno con un rol específico y estratégico:



La **Asamblea General**, como órgano deliberativo y soberano, representa la voz colectiva de los agremiados. Es el espacio donde se define el rumbo institucional, se aprueban los presupuestos y se legitiman las decisiones fundamentales.



La **Junta Directiva**, como instancia ejecutiva y administrativa, transforma los acuerdos en políticas concretas, gestiona los recursos institucionales y lidera la implementación de los programas estratégicos.



La **Fiscalía**, como órgano de control, fiscalización y vigilancia; salvaguarda la legalidad, supervisa la ejecución de los acuerdos y vela por la integridad institucional, actuando con independencia y rigor técnico.



La interacción armónica entre estos órganos no solo garantiza el cumplimiento del marco jurídico, sino que también permite una gestión institucional basada en la claridad procedimental, la gestión de riesgos y la prevención de desviaciones. Este modelo **evita la concentración de poder, promueve la transparencia en la toma de decisiones y asegura que cada órgano actúe dentro de sus competencias**, pero en diálogo constante con los demás.

Avanzar hacia una gobernanza **más participativa y transparente implica fortalecer la independencia funcional de cada órgano**, garantizar el acceso oportuno a la información y consolidar una cultura institucional basada en la **legalidad, ética y la corresponsabilidad**. Este es el camino para construir un Colegio más moderno, confiable y alineado con los principios del buen gobierno.



a. La Asamblea General: soberanía, legitimidad democrática y desafíos estructurales

La Asamblea General, integrada por la totalidad de los miembros activos, **constituye el órgano supremo de gobierno del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica**. Su existencia no solo responde a un mandato legal, sino que representa la expresión más plena de la soberanía institucional y del principio de legitimidad democrática sobre el cual se construye la gobernanza del Colegio.



Más allá de su función deliberativa, la Asamblea tiene competencias sustantivas que la convierten en el eje rector de la institucionalidad; **aprueba reglamentos y reformas normativas, ratifica procesos electorales, aprueba el presupuesto anual, conoce quejas y define los grandes lineamientos estratégicos que orientan la acción institucional**. En este sentido, no es un espacio simbólico ni meramente formal, sino el foro donde se materializa la voluntad colectiva de los agremiados y se legitiman las decisiones que impactan el rumbo del Colegio.

Su rol como contrapeso político y estratégico frente a la Junta Directiva es esencial para garantizar el equilibrio institucional. Al aprobar presupuestos, fiscalizar la gestión administrativa y orientar el uso de los recursos hacia fines estratégicos, la Asamblea **asegura que el poder ejecutivo del Colegio se ejerza bajo control democrático, con transparencia y responsabilidad**.

Sin embargo, este modelo enfrenta retos estructurales que deben ser abordados con visión institucional. La baja participación en procesos deliberativos, la limitada inclusión de mociones estratégicas en las agendas y la falta de mecanismos ágiles para canalizar propuestas desde la base colegiada, evidencian la necesidad de profundizar en la democratización interna. La Asamblea debe evolucionar hacia un espacio más abierto, plural y deliberativo, donde todas las voces sean escuchadas y donde el debate técnico y político fortalezca la toma de decisiones.

Asimismo, se requiere avanzar hacia una mayor institucionalización de los procedimientos, garantizando que las convocatorias, agendas, votaciones y rendiciones de cuentas se realicen bajo estándares claros, verificables y accesibles. La legitimidad democrática no se sostiene únicamente en la participación formal, sino en la capacidad de generar confianza, transparencia y sentido de pertenencia entre los colegiados.

La Asamblea General, como órgano soberano, tiene el deber de liderar este proceso de transformación institucional. Su fortalecimiento no solo es una garantía de legalidad, sino también una condición indispensable para consolidar un Colegio moderno, representativo y alineado con los principios del buen gobierno corporativo.

b. La Junta Directiva: dirección estratégica y responsabilidad institucional

La Junta Directiva constituye el **órgano colegiado responsable de la conducción estratégica, y la gestión operativa del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica**. Su mandato, definido por la Ley N.º 9529, le otorga competencias amplias que abarcan la administración de los fondos institucionales, la elaboración del presupuesto, definición de prioridades técnicas y académicas, la ejecución de acuerdos, la gestión del talento humano y la implementación de políticas que materializan los fines públicos del Colegio.



Este conjunto de atribuciones convierte a la Junta Directiva en el pilar operativo y estratégico de la institucionalidad, **encargada de transformar las decisiones emanadas de la Asamblea General en acciones concretas, sostenibles y alineadas con el mandato gremial**. Su rol es fundamental para garantizar que la visión institucional se traduzca en resultados tangibles, eficientes y socialmente responsables.

Sin embargo, en un sistema de gobernanza maduro, el ejercicio del poder no puede ser absoluto ni discrecional. La **Junta Directiva debe actuar bajo el escrutinio político de la Asamblea General, que legitima sus decisiones, y bajo la supervisión técnica y legal de la Fiscalía, que evalúa su legalidad, eficacia y congruencia con los objetivos estratégicos del Colegio**.

Este diseño institucional asegura un control horizontal del poder, donde las funciones ejecutivas se equilibran con mecanismos de vigilancia, fiscalización y rendición de cuentas.

Durante el periodo 2024–2025, se evidenciaron retos estructurales que deben ser abordados con visión estratégica; la necesidad de mejorar la planificación técnica de los proyectos, la debilidad en la priorización presupuestaria, la desconexión con el Plan Estratégico vigente y la falta de previsiones para enfrentar riesgos financieros y laborales. Estos desafíos ponen de manifiesto la importancia de contar con procedimientos claros, estudios técnicos robustos y criterios de sostenibilidad institucional que orienten la toma de decisiones.

La **Junta Directiva debe consolidarse como un órgano de dirección estratégica**, no solo en lo

operativo, sino también en lo político. Esto implica ejercer su mandato con visión gremial, responsabilidad pública y apego a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. La gestión administrativa no puede desvincularse del interés colectivo, ni de los fines públicos que justifican la existencia del Colegio.



En este contexto, el fortalecimiento de la Junta Directiva requiere avanzar hacia una gestión basada en evidencia, con indicadores de desempeño, mecanismos de evaluación y procesos de mejora continua. Solo así será posible garantizar que las decisiones adoptadas respondan a las necesidades reales de los colegiados, promuevan el desarrollo profesional y contribuyan al posicionamiento técnico del Colegio en la sociedad costarricense.

c. La Fiscalía: control, legalidad y vigilancia activa

La Fiscalía, elegida directamente por los miembros del Colegio, **representa el pilar del control institucional y la garantía de legalidad dentro del modelo de gobernanza del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica**. Su mandato, establecido en la Ley N.º 9529, trasciende el ámbito contable o administrativo; le corresponde vigilar el cumplimiento de la ley y los reglamentos, supervisar la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva, revisar registros financieros, tramitar denuncias por ejercicio ilegal de la profesión e instruir procesos disciplinarios de naturaleza ética y profesional.

Este rol no es accesorio ni subordinado. La Fiscalía actúa como órgano de control independiente, con autonomía funcional y responsabilidad directa ante la comunidad colegiada. Su labor es esencial para asegurar que las decisiones institucionales se ajusten a criterios de legalidad, probidad, eficiencia y transparencia, y para prevenir desviaciones de poder, actos discrecionales o gestiones contrarias al interés público.

Durante el periodo 2024–2025, la Fiscalía enfrentó retos estructurales significativos que evidencian la necesidad de fortalecer el modelo de gobernanza institucional. Entre ellos destacan:



Restricciones en el **acceso oportuno a la información**, que obstaculizaron el ejercicio pleno de las competencias fiscalizadoras y obligaron, en algunos casos, a recurrir a la vía judicial para garantizar el cumplimiento de la ley.



Ausencia de **protocolos claros y estandarizados** para la entrega de documentación, lo que generó dilaciones innecesarias y afectó la eficiencia institucional.



Falta de **cultura organizacional** orientada a la rendición de cuentas, que limita la transparencia y debilita la confianza entre los órganos del Colegio y sus agremiados.

Estos desafíos no son meramente operativos; son estructurales y requieren una respuesta institucional decidida. La **Fiscalía ha planteado la necesidad de avanzar hacia una gestión basada en riesgos, que permita identificar vulnerabilidades, anticipar escenarios críticos y diseñar mecanismos de prevención que fortalezcan la sostenibilidad institucional**. En este marco, el control no se concibe como una función punitiva, sino como una herramienta estratégica para mejorar la toma de decisiones, optimizar el uso de los recursos y garantizar el cumplimiento del mandato gremial.

Asimismo, se reafirma la importancia de contar con procedimientos claros, trazabilidad documental y criterios técnicos objetivos que orienten la fiscalización. La institucionalización de estos mecanismos no solo fortalece la seguridad jurídica, sino que también **permite que la Fiscalía actúe con mayor eficacia, independencia y legitimidad.**



Junto con la **Asamblea General y la Junta Directiva, la Fiscalía** conforma un ecosistema de gobernanza institucional basado en la legitimidad democrática, la eficiencia operativa y la fiscalización activa. Cada órgano actúa con autonomía, pero dentro de un marco de interdependencia funcional que evita la concentración de poder, fomenta la rendición de cuentas recíproca y garantiza que las decisiones institucionales se orienten al fin público del Colegio: **el fortalecimiento de las ciencias económicas al servicio del desarrollo nacional.**

En este contexto, la Fiscalía reafirma su compromiso con una fiscalización moderna, firme y visionaria, que no solo vela por el cumplimiento normativo, sino que también impulsa la mejora continua, la defensa del ejercicio profesional y la consolidación de una institucionalidad ética, transparente y confiable.



II PILARES ESTRATÉGICOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL

1. Ejes que sostienen la legitimidad, eficiencia y transparencia

La arquitectura institucional del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica **se sustenta en un modelo de gobernanza que reconoce la diversidad funcional de sus órganos, pero que exige una interacción armónica, estratégica y responsable entre ellos.** Comprender a profundidad las competencias y atribuciones de cada instancia permite identificar con claridad los pilares que sostienen su gobernabilidad, orientan su accionar y fortalecer su legitimidad ante los agremiados y ante la sociedad.

Este modelo trasciende la simple distribución de funciones. Se configura como un entramado de responsabilidades diferenciadas, complementarias e interdependientes, que, al interactuar, **garantizan un ejercicio profesional ético, transparente y alineado con los principios democráticos.** La legitimidad institucional no se construye únicamente desde la legalidad formal, sino desde la capacidad de cada órgano para actuar con independencia, rendir cuentas, y responder eficazmente a los desafíos del entorno.

En este marco, se identifican tres pilares estratégicos que articulan el sistema de gobernanza del Colegio:

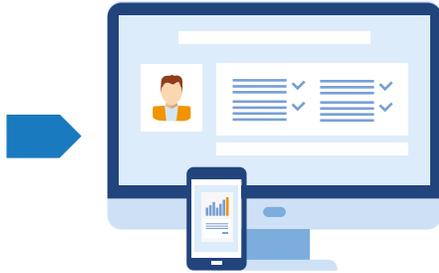
1. Democratización del poder:

La **Asamblea General** constituye el corazón deliberativo del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica y la máxima expresión de la voluntad colectiva de sus miembros. Su rol no se limita a aprobar decisiones o normas; **es el espacio donde la comunidad profesional ejerce su soberanía, define el rumbo estratégico de la institución, aprueba presupuestos, elige autoridades y evalúa la gestión de los órganos institucionales.**

Este pilar otorga al Colegio una base de legitimidad que asegura que todas las acciones institucionales respondan al mandato gremial y al interés público. Sin embargo, para que esta legitimidad sea efectiva y sostenible, debe estar respaldada por mecanismos robustos de participación, seguridad electoral y acceso equitativo a los espacios de representación.

Durante el periodo 2024–2025, se evidenciaron desafíos que requieren atención estratégica:

Seguridad y transparencia en los procesos de votación, especialmente en contextos de alta participación, donde se ha identificado la **necesidad de mejorar los dispositivos de votación**, la distribución de mesas y los sistemas de validación. La confianza en los resultados electorales es un componente esencial de la legitimidad institucional.

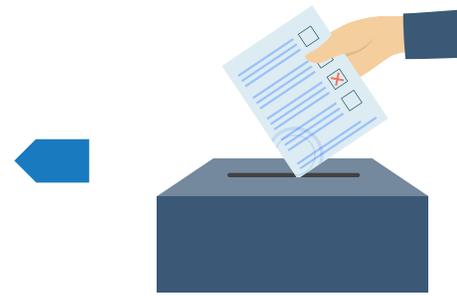


Inclusión de **mociones estratégicas** en las agendas de Asamblea, como mecanismo para canalizar propuestas desde la base colegiada. La exclusión de temas relevantes debilita el carácter deliberativo de la Asamblea y limita la capacidad de incidir en el rumbo institucional.



La Asamblea General debe evolucionar hacia un espacio más abierto, plural y deliberativo, donde se reconozca el valor de la diversidad de ideas, se fomente el debate técnico y político, y se garantice que las decisiones respondan a las prioridades reales de la comunidad profesional. Esto implica revisar los procedimientos de convocatoria, mejorar los canales de comunicación institucional y consolidar una cultura de respeto a la participación.

En definitiva, la legitimidad democrática no se agota en la formalidad de la votación. Se construye día a día, en la calidad del diálogo, en la apertura a la crítica, en la inclusión de nuevas voces y en la capacidad de transformar la voluntad colectiva en decisiones estratégicas. La Asamblea General, como órgano soberano, tiene el deber de liderar este proceso, consolidando al Colegio como una institución moderna, representativa y comprometida con el desarrollo del país.



Acceso a los puestos del Colegio, tanto en órganos de elección como en espacios técnicos y de nombramientos. La democratización interna exige que **todos los colegiados tengan la posibilidad real de participar, postularse y ser considerados en igualdad de condiciones**, sin barreras estructurales ni prácticas excluyentes.



Fortalecimiento de la publicidad de los actos públicos, garantizando que la **información institucional esté disponible de forma oportuna, completa y accesible**. La transparencia no es solo un principio ético, sino una condición para la participación informada y la rendición de cuentas.

2. Respeto por la institucionalidad:

El respeto por la institucionalidad constituye un **principio rector del modelo de gobernanza** del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. No se trata únicamente de acatar normas o cumplir procedimientos, sino de reconocer que la institucionalidad es el marco que garantiza la estabilidad, la equidad y la legitimidad de todas las decisiones que se adoptan en nombre del colectivo profesional.

En un contexto donde los desafíos gremiales, sociales y políticos se vuelven cada vez más complejos, fortalecer la institucionalidad **implica consolidar reglas claras, procesos transparentes y órganos que actúen con independencia, responsabilidad y apego al interés público**. La institucionalidad no es un obstáculo para la acción; es la condición que permite que esa acción sea legítima, sostenible y respetuosa de los derechos de todos los colegiados.

Este eje se manifiesta en diversas dimensiones:



Reconocimiento de las competencias de cada órgano, evitando interferencias indebidas, invasión de funciones o decisiones que desnaturalicen el equilibrio institucional. **La Asamblea, la Junta Directiva y la Fiscalía deben actuar con autonomía, pero también con respeto mutuo y coordinación estratégica.**



Publicidad y trazabilidad de los actos institucionales, como **garantía de transparencia, control ciudadano y rendición de cuentas**. La institucionalidad se fortalece cuando cada decisión puede ser explicada, revisada y comprendida por los colegiados.



Protección del marco legal y ético, que define los límites de la acción institucional y **asegura que el Colegio actúe como ente de interés público, comprometido con el desarrollo nacional y con la defensa de la profesión.**

El respeto por la institucionalidad no es una consigna, **es una práctica cotidiana que se expresa en la forma en que se convoca una Asamblea**, se aprueba un presupuesto, se elige una autoridad o se responde a una consulta. Es el cimiento sobre el cual se construye la confianza gremial, la legitimidad de los órganos y la sostenibilidad del Colegio como institución pública no estatal.

En este sentido, la Fiscalía reafirma su compromiso con la defensa activa de la institucionalidad, entendida como un valor estratégico que orienta la fiscalización, fortalece la gobernanza y garantiza que cada acción institucional se enmarque en la legalidad, ética y el respeto por los principios democráticos.

3. Control, legalidad y transparencia en una fiscalización estratégica y defensa de la institucionalidad:

La Fiscalía, como órgano independiente de control, representa el componente de vigilancia activa y garantía institucional dentro del modelo de gobernanza del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. Su función no se limita a señalar incumplimientos; abarca la fiscalización integral de la gestión, la supervisión del uso de los recursos, la investigación de denuncias, verificación del cumplimiento normativo y la instrucción de procesos disciplinarios de naturaleza ética y profesional.

Este pilar estratégico permite fortalecer la rendición de cuentas, la probidad administrativa y la confianza en el quehacer institucional. Pero más allá de su rol técnico, la Fiscalía cumple una función política en el sentido más profundo del término; defiende la institucionalidad, vela por el respeto a las competencias de cada órgano y garantiza que las decisiones se adopten conforme a la ley, con transparencia y sentido de responsabilidad pública.



FISCALÍA

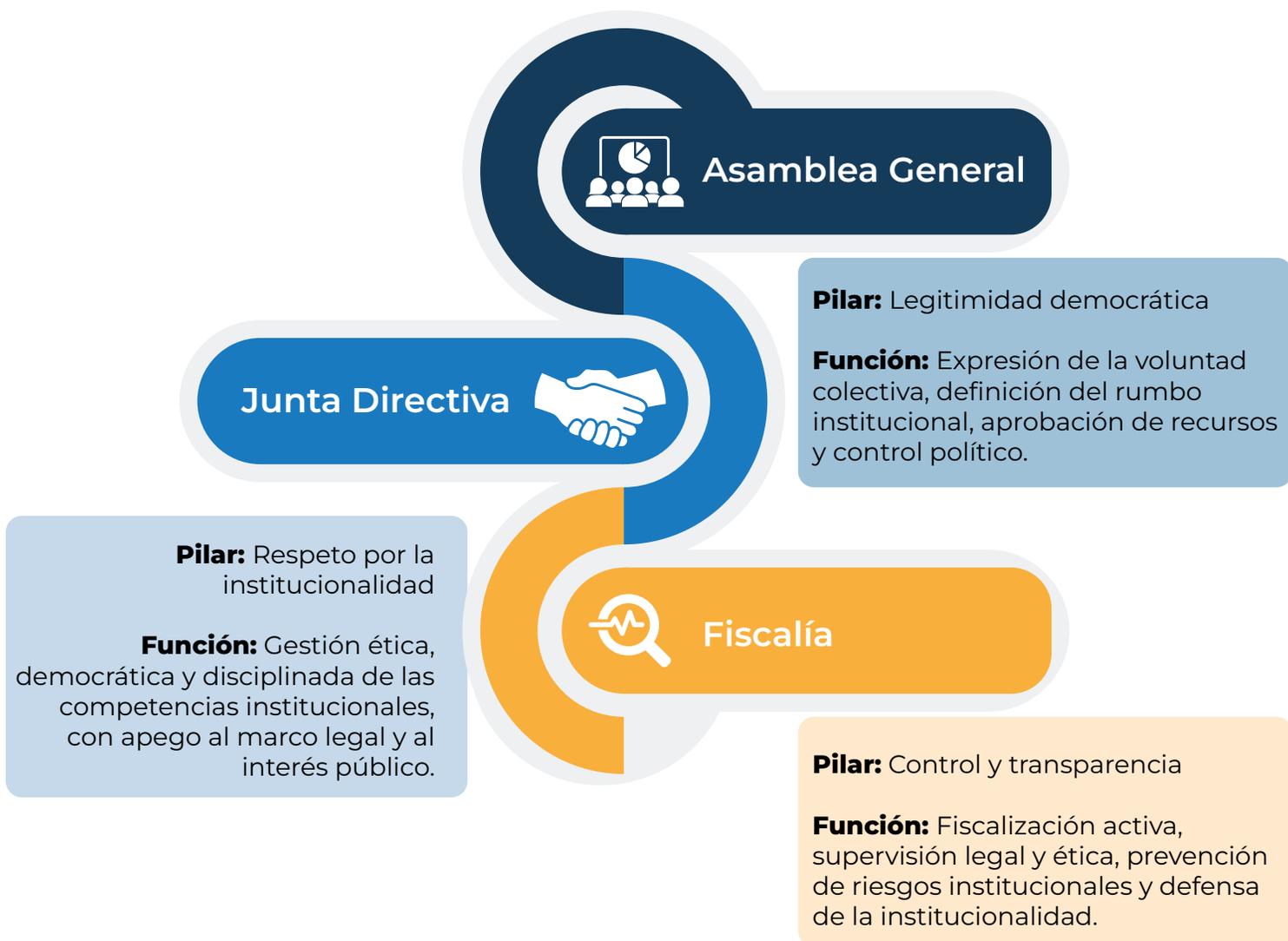
Durante el periodo 2024–2025, la Fiscalía enfrentó desafíos estructurales que evidencian la necesidad de consolidar una cultura de respeto por la función fiscalizadora. La dilación en la entrega de información, la resistencia a la supervisión y la omisión de criterios técnicos en decisiones estratégicas son prácticas que deben ser superadas si se aspira a una gobernanza moderna, ética y eficiente.

En este contexto, la fiscalización no puede ser concebida como una práctica reactiva ni como un ejercicio de confrontación. Debe entenderse como una herramienta de gestión de riesgos institucionales, orientada a prevenir desviaciones, corregir ineficiencias y acompañar el crecimiento organizacional desde la legalidad y la ética. Fiscalizar es también construir, implica aportar evidencia, generar propuestas y fortalecer la toma de decisiones.

Asimismo, la Fiscalía ha insistido en la necesidad de superar el autobombo institucional, entendido como la promoción acrítica de logros sin evaluación rigurosa ni conexión con los fines públicos. La transparencia exige comunicar con honestidad, reconocer debilidades y rendir cuentas con profundidad. La legitimidad no se construye desde la autocelebración, sino desde la coherencia entre lo que se dice, lo que se hace y lo que se logra.



La Fiscalía reafirma su compromiso con una fiscalización firme, estratégica y útil, que no solo vigila, sino que también orienta, acompaña y transforma. Porque en tiempos de complejidad institucional, el control no es un obstáculo; es una garantía de legalidad, ética y futuro.



Este modelo de pesos y contrapesos no solo distribuye funciones; **promueve una cultura organizacional basada en el equilibrio del poder, la responsabilidad compartida y la cooperación estratégica.** Cada órgano ejerce sus competencias con independencia funcional, pero dentro de un marco de interdependencia estructural, donde las acciones de unos son validadas, supervisadas o complementadas por los otros.

El respeto por la institucionalidad se consolida como un eje transversal que orienta el comportamiento de todos los órganos del Colegio. Implica **actuar con apego a la ley, reconocer las competencias de cada instancia, garantizar el acceso equitativo a los espacios de representación, y asegurar que las decisiones se adopten con transparencia, disciplina democrática y sentido de responsabilidad gremial.**

Este sistema previene la concentración de poder, reduce riesgos de arbitrariedad y fomenta la rendición de cuentas recíproca, garantizando que las decisiones institucionales sean legítimas, transparentes y socialmente responsables.

En última instancia, esta arquitectura institucional consolida la confianza de los agremiados en su Colegio, refuerza su capacidad de respuesta ante los retos del entorno económico y social, y eleva su rol como ente de interés público, garante de la ética profesional y promotor del desarrollo del país.

III DEMOCRATIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DELIBERACIÓN COLEGIADA

1. Construir el futuro desde la participación

Una organización verdaderamente sólida no se construye únicamente sobre reglamentos eficaces o estructuras administrativas funcionales. Su fortaleza radica en su capacidad para fomentar espacios de diálogo, escucha activa y toma de decisiones colectivas. En el caso del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, esta visión plantea la oportunidad de profundizar en la democratización institucional, fortaleciendo la libertad de pensamiento, el intercambio constructivo de ideas y la participación efectiva de todos sus miembros.

La democracia interna no puede ser concebida como una formalidad estatutaria, sino como un principio rector de la gobernanza institucional. Promover una cultura más abierta, inclusiva y deliberativa no solo enriquece el proceso de toma de decisiones, sino que también consolida al Colegio como un referente en gobernanza participativa, ética gremial y compromiso con el interés público.

El respeto a las competencias de los órganos que conforman el Colegio no es un simple requisito legal, es el **cimiento sobre el cual se construye una institucionalidad legítima, moderna y representativa**. Cada órgano tiene un papel distinto pero complementario, y solo a través del reconocimiento mutuo y del ejercicio pleno de sus funciones es posible consolidar una gobernanza equilibrada, transparente y funcional.

En este marco, garantizar que cada órgano pueda expresar con libertad sus ideas, plantear sus

puntos de vista y participar en el debate sobre los temas estratégicos es una condición indispensable para el fortalecimiento institucional. La Asamblea General, en particular, representa el espacio por excelencia para el ejercicio de esta democracia deliberativa. Es allí donde convergen todas las voces de la comunidad profesional, donde se cruzan las distintas visiones sobre el presente y el futuro del Colegio, y donde se define, con legitimidad y respaldo colectivo, el rumbo que debe seguir la institución.



Este foro no debe concebirse como un trámite formal ni como una instancia de validación automática. Debe ser entendido como el **centro político de la institucionalidad**, donde se construyen los consensos fundamentales, se fiscaliza la gestión, se orientan los recursos y se legitiman las decisiones. Democratizar este espacio implica garantizar seguridad en los procesos de votación, acceso equitativo a los puestos de representación, y transparencia en la construcción de las agendas deliberativas.

Abrir y fortalecer estos espacios implica reconocer que todas las ideas tienen valor, y que incluso en la diferencia pueden surgir soluciones más sólidas y decisiones mejor fundamentadas. Fomentar la exposición abierta y respetuosa de puntos de vista —aun cuando sean divergentes— enriquece el análisis institucional y contribuye a una comprensión más amplia de los retos que enfrenta el Colegio.

Asimismo, promover una cultura de diálogo transparente y participativo permite que las **decisiones institucionales se tomen con base en información completa, análisis compartido y reflexión colectiva**. Cuando cada colegiado tiene la oportunidad de comprender los temas en discusión, expresar sus inquietudes y aportar sus ideas, se fortalecen no solo los acuerdos alcanzados, sino también el sentido de pertenencia y el compromiso con el futuro de la organización. Este enfoque participativo asegura que las políticas institucionales no respondan a intereses particulares ni a visiones aisladas, sino que reflejen el sentir y las prioridades de toda la comunidad profesional.

La libertad para exponer ideas, el respeto a la diversidad de opiniones y la garantía de que estas puedan discutirse sin restricciones son **elementos esenciales de una institucionalidad sana y democrática**. La deliberación abierta no implica ausencia de reglas; por el contrario, requiere procedimientos claros, espacios bien definidos y mecanismos de participación efectiva que aseguren que todas las voces puedan ser escuchadas y que las decisiones se adopten con legitimidad y transparencia.

En este contexto, resulta indispensable avanzar hacia una desconcentración del poder institucional, mediante el diseño y fortalecimiento de comisiones por áreas estratégicas, que permitan canalizar el conocimiento técnico, la experiencia profesional y

las propuestas gremiales en temas sustantivos. Estas comisiones deben ser espacios de deliberación especializada, con capacidad de incidir en la formulación de políticas, en la evaluación de proyectos y en la definición de prioridades institucionales.

Particular relevancia tienen las comisiones académicas, dada la amplitud de áreas que el Colegio atiende en materia de formación, actualización profesional y vinculación con el sector educativo. La existencia de múltiples comisiones académicas debe ser aprovechada para construir una red de pensamiento técnico, ético y estratégico que oriente el desarrollo profesional y eleve el nivel de discusión institucional.

En definitiva, la consolidación de un Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica fuerte, confiable y con visión de futuro depende, en gran medida, de su capacidad para convertir la diversidad de ideas en decisiones colectivas. Esto implica garantizar que cada órgano pueda ejercer sus competencias con autonomía, que exista un respeto real por la pluralidad de pensamiento, que se promueva la desconcentración del poder mediante comisiones estratégicas, y que la Asamblea General se mantenga como el espacio central de diálogo, deliberación y decisión.

Solo a través de este compromiso con la democracia deliberativa, la transparencia y la participación efectiva, será posible construir una institución que responda a las demandas del entorno, que lidere los grandes debates sobre el desarrollo económico del país y que mantenga su legitimidad como referente técnico, ético y profesional en la sociedad costarricense.

IV FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



La fiscalización interna en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica es un **pilar esencial para fortalecer su institucionalidad y asegurar una gestión eficiente y transparente**. En este sentido, la transparencia, el control responsable del gasto y el acceso oportuno a la información se fundamentan no solo como principios declarativos, sino como prácticas concretas que sustentan la gestión del Colegio. Estos principios son vitales para garantizar que la administración de los recursos se realice conforme a estándares de legalidad, eficiencia y rendición de cuentas.

Es por ello que es **fundamental contar con mecanismos de control que aseguren la correcta supervisión de las decisiones tomadas por los órganos colegiados**. De esta manera, se garantiza que las acciones de la Junta Directiva y la Administración sean transparentes y estén sometidas a un escrutinio efectivo, permitiendo la administración responsable de los recursos de los agremiados.

1. La función fiscalizadora: más allá del control, un compromiso con la mejora continua



La **fiscalización interna** en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica constituye un pilar esencial para el **fortalecimiento de su institucionalidad y para garantizar una gestión eficiente, transparente y alineada con los fines públicos que justifican su existencia**. En este marco, la transparencia, el control responsable del gasto y el acceso oportuno a la información no deben ser vistos como principios meramente declarativos, sino como prácticas concretas que sustentan la gobernanza del Colegio.



La **fiscalización estratégica** permite asegurar que la **administración de los recursos se realice conforme a estándares de legalidad, eficiencia y rendición de cuentas**. Pero más allá del control financiero, la fiscalización debe ser entendida como una herramienta de gobernanza institucional, capaz de orientar decisiones, prevenir desviaciones y fortalecer la confianza gremial.

Para ello, es indispensable contar con **mecanismos de control efectivos, que aseguren la supervisión rigurosa de las decisiones adoptadas por los órganos colegiados.** La Junta Directiva y la Administración deben actuar bajo un escrutinio permanente, que garantice que sus acciones sean transparentes, técnicamente justificadas y sometidas a evaluación conforme al marco legal vigente.

La fiscalización estratégica también debe incorporar una **visión prospectiva, orientada a la gestión de riesgos institucionales.** Esto implica identificar vulnerabilidades, anticipar escenarios críticos y proponer medidas correctivas que fortalezcan la sostenibilidad del Colegio. En este sentido, el control no se limita a señalar incumplimientos, sino que se convierte en una herramienta de mejora continua, de acompañamiento técnico y de construcción institucional.

Asimismo, la fiscalización debe contribuir a la **rendición de cuentas públicas, asegurando que los recursos de los agremiados se utilicen con racionalidad, pertinencia y alineación estratégica.** Esto exige que cada proyecto, cada inversión y cada decisión presupuestaria esté respaldada por estudios técnicos, planificación rigurosa y criterios de impacto gremial.



En definitiva, la fiscalización estratégica no es un fin en sí misma; es un instrumento de gobernanza democrática, que permite fortalecer la institucionalidad, elevar los estándares de gestión y consolidar al Colegio como un ente de interés público, comprometido con la ética profesional y con el desarrollo económico del país.

a. Transformación institucional y gobernanza

Durante el periodo 2024–2025, la Fiscalía centró sus esfuerzos en **orientar los procesos institucionales hacia la eficiencia operativa, la transparencia activa y la rendición de cuentas públicas.** Más que limitarse a señalar deficiencias, se asumió un rol propositivo, identificando áreas de mejora y traduciendo los hallazgos en acciones concretas que optimizan los procedimientos, fortalecen la gestión administrativa y garantizan que cada decisión responda a los fines públicos y estratégicos del Colegio.

A lo largo de este proceso, se promovió la **colaboración interorgánica,** reconociendo que el fortalecimiento institucional no puede ser una tarea aislada. La articulación entre Asamblea, Junta Directiva y Fiscalía ha sido clave para implementar medidas correctivas, institucionalizar buenas prácticas y consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, ética y la responsabilidad pública.

Este enfoque permitió avanzar hacia una **transformación institucional progresiva,** basada en la revisión crítica de prácticas, corrección de desviaciones y la promoción de soluciones sostenibles. Las recomendaciones emitidas por la Fiscalía se orientaron a mitigar los riesgos derivados de la falta de controles adecuados, con el objetivo de proteger la confianza de los agremiados, mejorar la toma de decisiones y reforzar la legitimidad de los órganos colegiados.



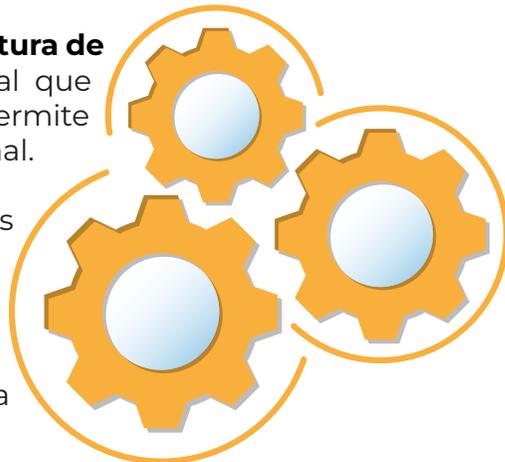
Aunque el camino ha presentado desafíos —incluyendo resistencias internas, limitaciones operativas y barreras informativas— las acciones impulsadas desde la Fiscalía han contribuido a reducir riesgos operativos, restaurar la eficacia institucional y proteger el interés colectivo, sentando las bases para una gobernanza más madura, técnica y confiable.

b. Aporte desde la Fiscalía para la mejora de procesos

A pesar de los obstáculos enfrentados, la Fiscalía mantuvo una visión clara: **contribuir a que el Colegio se consolide como un referente de transparencia, eficiencia y legalidad.** Para ello, se puso especial énfasis en el diseño y promoción de mecanismos de control institucional, orientados a garantizar que todos los procesos se ejecuten conforme al marco normativo y con criterios de racionalidad técnica.

Este trabajo no se limitó a la supervisión formal. Se impulsó una **cultura de rendición de cuentas**, entendida como una práctica transversal que fortalece la confianza gremial, mejora la calidad de la gestión y permite que los colegiados se involucren activamente en la vida institucional.

En un entorno donde la información oportuna y transparente es clave para la participación, la Fiscalía enfocó sus esfuerzos en garantizar que los agremiados dispongan de datos claros, completos y accesibles, que les permitan formar criterio, comprender los temas estratégicos y participar de manera informada en la toma de decisiones que impactan el rumbo de la profesión.



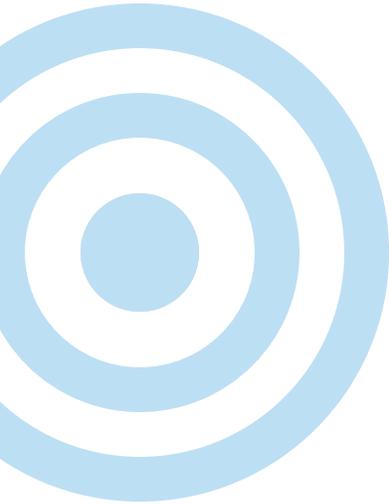
Esta visión busca fortalecer el rol de los colegiados como actores activos dentro del Colegio, promoviendo una gestión más democrática, participativa y alineada con los principios institucionales. La fiscalización, en este sentido, no solo supervisa: educa, orienta y construye institucionalidad, contribuyendo a que cada proceso sea más transparente, cada decisión más legítima y cada acción más útil para el desarrollo gremial.

2. Participación de la Asamblea General en la toma de decisiones

Durante el periodo 2024–2025, uno de los objetivos estratégicos impulsados desde la Fiscalía fue el **fortalecimiento de los mecanismos de participación de los colegiados en la vida institucional, con especial énfasis en el papel de la Asamblea General como máximo órgano de decisión del Colegio.** En esta línea, se promovieron acciones orientadas a garantizar una mayor inclusión, apertura y deliberación dentro de este espacio, reconociendo que su legitimidad y efectividad dependen directamente de la capacidad de los agremiados para incidir en el proceso deliberativo.

El esfuerzo se centró en **mejorar la transparencia, fortalecer los procesos democráticos y garantizar el acceso a información oportuna, veraz y completa**, elementos esenciales para que los colegiados puedan tomar decisiones informadas sobre los asuntos estratégicos que definen el rumbo de la institución. Más allá de incentivar la participación, se buscó construir una comunidad profesional crítica, activa y comprometida, capaz de ejercer control político, formular propuestas y contribuir al desarrollo institucional.

En este contexto, la participación de la Asamblea General en la toma de decisiones se convirtió en uno de los **ejes prioritarios del proceso de fortalecimiento institucional promovido por la Fiscalía.** Un ejemplo concreto fue la moción suscrita por 111 miembros activos del Colegio, conforme al artículo 23 de la Ley N.º 9529, que otorga a los colegiados la potestad de proponer temas para ser incorporados en la agenda de la Asamblea General.



Esta iniciativa representa mucho más que un trámite formal, constituye la **expresión de una visión compartida por el cuerpo colegiado, orientada a consolidar un Colegio más participativo, inclusivo y democrático**, donde las decisiones fundamentales se construyan a partir del diálogo abierto, la deliberación colectiva y la expresión directa de la voluntad gremial.

Desde esta perspectiva, la moción **impulsa un proceso profundo de reforma institucional**, proponiendo medidas concretas que buscan modernizar la gestión, desconcentrar el poder, y garantizar una gobernanza más transparente y legítima. Entre las propuestas destacan:

1

Alternancia en los cargos de elección, promoviendo la renovación de liderazgos y evitando la concentración prolongada de poder.

2

Incorporación del Colegio al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), alineando la gestión institucional con las mejores prácticas en materia de transparencia, eficiencia y competencia.

3

Inclusión de un espacio para la presentación de mociones en todas las Asambleas Generales, ampliando las posibilidades de participación directa y fomentando un debate plural, técnico y representativo.

4

Acceso abierto y oportuno a la información institucional, como mecanismo para reforzar el principio de publicidad de los actos públicos, fortalecer la confianza gremial y reducir los riesgos asociados a la opacidad en la gestión.

Estas propuestas representan un paso decidido hacia la **construcción de un Colegio más democrático, transparente y cercano a sus agremiados**, en el que la participación colectiva no solo se promueva, sino que se convierta en el eje central de la toma de decisiones.

La moción planteaba cuatro líneas de acción clave que, aunque no alcanzaron el umbral formal requerido para convocar a una Asamblea, sí **expresan una voluntad legítima de transformación institucional**. Su contenido debe ser valorado como una oportunidad para profundizar la democracia interna, fortalecer la institucionalidad, y garantizar que el Colegio responda a las expectativas de sus miembros y al interés público que le da sentido.

Este proceso ejemplifica un **ejercicio legítimo de control social interno**, en el que los agremiados ejercen su derecho a incidir en la agenda institucional, proponiendo reformas estructurales orientadas a garantizar que la Asamblea General sea un espacio de participación inclusiva, efectiva y deliberativa. Esta práctica fortalece la gobernanza del Colegio, consolida el sentido de pertenencia gremial y reafirma su carácter de entidad pública no estatal, comprometida con la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a la ley.

La solicitud presentada por 111 colegiados, con el acompañamiento técnico y jurídico de la Fiscalía, tenía como propósito incidir en la agenda de una Asamblea ya convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N.º 9529. Aunque no alcanzó el 1% de firmas requerido para activar una convocatoria extraordinaria, **sí cumplía con los requisitos para ser conocida por la Asamblea** en curso, lo que hace aún más preocupante su exclusión.

La decisión de no incorporar la moción en la Asamblea ya convocada representa una **omisión institucional que debe ser visibilizada y corregida**. Este tipo de acciones debilitan la democracia interna, generan desconfianza entre los agremiados y contradicen los principios de participación, pluralismo y deliberación que deben regir el funcionamiento del Colegio.

El hecho de no haber cumplido con el umbral formal para convocar una Asamblea **no resta valor ni legitimidad al fondo de la propuesta**. Por el contrario, esta expresa inquietudes, aspiraciones y perspectivas de un grupo representativo de colegiados, cuya voz merece ser escuchada y cuya iniciativa debe ser conocida, discutida y valorada como parte del ejercicio democrático institucional.

Este tipo de manifestaciones deben entenderse como **oportunidades para fortalecer la institucionalidad, promoviendo un modelo de gobernanza más abierto, inclusivo y participativo**. Escuchar y valorar estas iniciativas no solo legitima la gestión institucional, sino que también fortalece el vínculo entre el Colegio y su comunidad profesional, y potencia la participación en la definición del rumbo estratégico de la organización.

La Fiscalía reafirma su compromiso con una fiscalización que no solo vigila, sino que defiende el derecho de los colegiados a incidir en la vida institucional, reconociendo que la democracia interna se construye desde el respeto a la ley, la apertura al diálogo y la voluntad de **transformar el Colegio en una institución más justa, moderna y representativa**.

3. Una decisión de responsabilidad: razonabilidad para el no refrendo del presupuesto 2025–2026

En el ejercicio de sus competencias y en cumplimiento del deber legal de velar por la correcta administración de los recursos del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, **la Fiscalía asumió una posición firme y fundamentada en defensa del principio de razonabilidad del gasto público, así como del uso eficiente, transparente y estratégico de los fondos institucionales**.



La aprobación del presupuesto no puede entenderse como un trámite automático ni como una formalidad administrativa. Se trata de **un acto de alta responsabilidad institucional**, que debe garantizar que cada inversión responda a los fines públicos que justifican la existencia del Colegio, contribuya al fortalecimiento de la profesión y genere valor para la comunidad colegiada.



Tras un análisis técnico y jurídico del proyecto de presupuesto 2025–2026, la Fiscalía emitió la resolución **CCECR-FI-R-0052-2025**, **concluyendo que el documento presentado no cumplía con los estándares mínimos de sostenibilidad, pertinencia ni alineación estratégica exigidos para la gestión institucional.** La decisión de no refrendar el presupuesto no respondió a un criterio discrecional, sino al cumplimiento del mandato legal previsto en la Ley N.º 9529, que impone al Fiscal el deber de prevenir decisiones financieras que puedan comprometer la estabilidad institucional, alterar las prioridades estratégicas o desviar recursos de los fines públicos esenciales del Colegio.

Esta acción constituyó un **acto de responsabilidad y coherencia con el deber de control**, en tanto el proyecto presupuestario no promovía el uso racional de los recursos, no reflejaba las verdaderas prioridades institucionales y no garantizaba el impacto positivo que la inversión debe generar en beneficio del gremio.

Durante el análisis, la Fiscalía identificó inconsistencias estructurales que comprometían la viabilidad técnica, la sostenibilidad financiera y la coherencia estratégica del presupuesto:

Proyectos prioritarios sin estudios técnicos ni planificación integral, como la Sede Regional del Pacífico Central, fragmentada en etapas sin hoja de ruta completa y **excluyendo componentes aprobados por la Asamblea General.**

Aplicación de un crecimiento lineal del 5% en todas las sedes y oficinas, **sin considerar** diferencias operativas, demandas específicas o desempeño, evidenciando la ausencia de análisis técnico en la distribución de recursos.



Desconexión con el **Plan Estratégico 2022–2026**, al no destinar recursos suficientes a áreas sustantivas como desarrollo profesional, investigación o posicionamiento técnico, mientras se incrementaban gastos operativos sin impacto gremial claro.

Omisión de previsiones para **enfrentar riesgos laborales y financieros**, como pasivos contingentes por jornadas no compensadas, exponiendo al Colegio a posibles demandas con repercusiones económicas significativas.

Inclusión de proyectos **sin justificación técnica ni relevancia estratégica**, como una granja institucional y un salón ecuménico por más de \$132 millones, que generan gastos recurrentes y desvían recursos de prioridades definidas por la Asamblea.

En conjunto, estas deficiencias reflejan una **falta de planificación estratégica, debilidad en la priorización de recursos y riesgos financieros no gestionados**, razones que fundamentaron la decisión de la Fiscalía de no refrendar el presupuesto 2025–2026.



A pesar de que el proyecto de presupuesto 2025–2026 no contó con el refrendo de la Fiscalía, debido a las inconsistencias técnicas, estratégicas y financieras previamente expuestas, y a que las observaciones presentadas fueron desatendidas por la Junta Directiva, el documento fue sometido a conocimiento de la Asamblea General Extraordinaria N.º 0119-2025.

En dicha sesión, el presupuesto fue aprobado con:



Sin embargo, se constató que **no se contabilizaron todos los votos emitidos**, lo cual representa una irregularidad procedimental que debe ser corregida en futuras asambleas, especialmente cuando se trata de decisiones de alto impacto institucional como la aprobación presupuestaria.

La aprobación del presupuesto, sin el refrendo fiscal y sin atender las observaciones técnicas, no invalida el deber de control ejercido por la Fiscalía, ni desvirtúa la responsabilidad asumida al emitir una resolución fundada en criterios de legalidad, sostenibilidad y alineación estratégica. Por el contrario, **evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de deliberación, transparencia y rendición de cuentas dentro de la Asamblea General**, para asegurar que las decisiones se adopten con pleno conocimiento de causa y con base en información técnica verificable.

Este episodio reafirma la importancia de **contar con procesos institucionales claros, seguros y auditables**, que garanticen la integridad de las votaciones, la trazabilidad de los acuerdos y el respeto por las funciones de control que la ley asigna a la Fiscalía. La legitimidad de las decisiones no se construye únicamente en el número de votos, sino en la calidad del debate, la transparencia del procedimiento y la coherencia con los fines públicos del Colegio.

Razones para negar el referendo del Presupuesto 2025-2026

1 Falta de alineación con fines estratégicos
Omisión de partidas para investigación y desarrollo profesional; priorización de gastos operativos sin trazabilidad.

2 Desalineación con mandato de la Asamblea General
No se refleja el compromiso con sedes regionales aprobado por Asamblea, generando incumplimiento de acuerdos.

3 Ajuste en la cuota ordinaria sin respaldo técnico
Se aumenta la cuota sin estudios que midan impacto económico ni legitimidad gremial.

4 Ausencia de previsión sobre pasivos laborales
No se contemplan riesgos derivados de reclamos por horas extra u otros pasivos contingentes.

5 Proyectos sin viabilidad técnica demostrada
Asignación de recursos a proyectos como la granja y salón ecuménico sin estudios de factibilidad.

4. Plan estratégico y presupuesto: la ruta que marca el futuro del colegio



Toda organización necesita un rumbo claro, y en el caso del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, **ese camino está trazado en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026**. Este plan no es simplemente un documento administrativo; es la hoja de ruta gremial, el marco que define hacia dónde queremos avanzar como comunidad profesional, cuáles son nuestras metas colectivas y cómo deben utilizarse los recursos institucionales para alcanzarlas.

En este contexto, la Fiscalía tiene el **deber legal y la responsabilidad política de garantizar que cada acción institucional, cada programa y cada decisión presupuestaria estén alineados con los objetivos estratégicos definidos**. La fiscalización no se limita a revisar cifras o verificar el cumplimiento formal del presupuesto; implica preguntarse con rigor si lo que se planifica y ejecuta realmente contribuye a fortalecer la profesión, beneficiar a los agremiados y cumplir con la misión institucional.



Por ello, cada ajuste financiero —incluyendo decisiones sensibles como el aumento de la cuota de colegiatura— debe estar respaldado por rigurosidad técnica, análisis de impacto y justificación estratégica. El crecimiento de los ingresos, por sí solo, no es suficiente si no se traduce en más oportunidades de desarrollo profesional, proyectos que eleven la calidad de los servicios, o iniciativas que consoliden la presencia del Colegio en la sociedad costarricense.

El presupuesto y el plan estratégico deben ser entendidos como dos caras de la misma moneda; **el primero refleja en números las prioridades institucionales, y el segundo marca el camino que esas inversiones deben seguir.** Cuando ambos están alineados, el resultado es un Colegio más eficiente, transparente y con mayor capacidad de impacto.

A un año de que finalice el horizonte definido en el Plan Estratégico 2022–2026, la Fiscalía identifica un desafío relevante, es necesario **revisar con rigurosidad el grado real de cumplimiento de las Metas Crucialmente Importantes (MCI)** y de los objetivos institucionales planteados. Este proceso no debe limitarse a constatar avances o rezagos, sino que debe incluir un análisis profundo sobre cuáles metas siguen pendientes, qué estrategias se han implementado, qué tan efectivas han sido y qué ajustes son necesarios para asegurar resultados tangibles.

Asimismo, resulta fundamental **repensar las próximas metas y el rumbo futuro del Colegio**, definiendo con claridad su papel como referente técnico, ético e institucional en el campo de las ciencias económicas. Esta reflexión debe ser colectiva, informada y estratégica, incorporando la voz de los agremiados y los aprendizajes derivados del proceso fiscalizador.



De cara al futuro, el Plan Estratégico debe ser entendido **como la brújula para la fiscalización.** Esto significa evaluar no solo cuánto se invierte, sino también en qué, cómo y con qué resultados. Solo así podremos asegurar que los recursos de todos los colegiados se utilicen con responsabilidad, visión y sentido de propósito, construyendo una organización sólida, moderna y enfocada en el bienestar colectivo y el desarrollo de la profesión.

5. Barreras informativas: un desafío para el control y la transparencia institucional

Uno de los desafíos más significativos que enfrentó la Fiscalía durante el periodo 2024–2025 fue la **falta de acceso oportuno a la información institucional**, indispensable para el ejercicio pleno de sus competencias legales. A lo largo del periodo, se evidenció la persistencia de prácticas administrativas restrictivas, que condicionaron, dilataron o incluso negaron la entrega de documentos, datos y antecedentes relevantes, obstaculizando el desarrollo normal de los procesos de fiscalización interna.



Lejos de facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas por ley, estas acciones generaron trabas innecesarias, **afectando no solo la labor fiscalizadora, sino también el principio de legalidad que debe regir toda actuación institucional.** La transparencia no puede ser una declaración retórica; debe traducirse en acceso real, oportuno y completo a la información pública que sustenta la gestión del Colegio.

Este problema no es exclusivo de la Fiscalía. Durante el mismo periodo, **numerosos colegiados enfrentaron dificultades similares al presentar solicitudes de información o requerimientos específicos, sin obtener respuesta dentro de plazos razonables.** Esta situación ha derivado en la presentación de recursos de amparo contra el Colegio, lo que evidencia una deficiencia estructural en la cultura de acceso a la información y genera costos legales y administrativos innecesarios, afectando la eficiencia institucional y deteriorando la relación entre la organización y sus miembros.

La falta de entrega oportuna de información no es un simple obstáculo operativo, **erosiona la transparencia, obstaculiza la rendición de cuentas y compromete el derecho de los colegiados a participar informadamente en la vida institucional.** Estos son principios fundamentales para el fortalecimiento democrático y el buen gobierno del Colegio.

Ante este escenario, resulta indispensable **institucionalizar protocolos claros, efectivos y transparentes para la entrega de información**

institucional. Estos mecanismos deben garantizar la oportunidad, integridad y completitud de los datos solicitados, tanto por los órganos de control como por los colegiados. Deben estar basados en los principios de accesibilidad, publicidad y oportunidad establecidos por la ley, evitando con ello la judicialización innecesaria de las relaciones internas.

Solo mediante una gestión eficiente y una correcta implementación de los mecanismos de acceso a la información será posible **reducir los costos legales y administrativos, fortalecer la confianza gremial y garantizar el ejercicio pleno de la fiscalización.** El fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y, por ende, la institucionalidad del Colegio depende en gran medida de la correcta gestión de la información, así como una participación responsable de los colegiados en la toma de decisiones. Esta es una medida fundamental para garantizar que el Colegio continúe siendo un referente de legalidad y ejemplo de buena gestión ante sus miembros y ante la sociedad en general.

6. Diagnóstico de la gestión institucional: resultados del proceso de fiscalización

El proceso de fiscalización desarrollado durante el periodo 2024–2025 permitió identificar hallazgos relevantes que, analizados en conjunto, ofrecen un panorama integral sobre el funcionamiento institucional del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. Más que simples observaciones puntuales, estos resultados constituyen **insumos estratégicos para comprender el estado actual de la gestión, evidenciar debilidades estructurales y orientar decisiones que fortalezcan la gobernanza, garanticen el cumplimiento del marco legal y promuevan una administración más eficiente, transparente y orientada a la rendición de cuentas.**



La elaboración de los informes especiales se desarrolló con un alto nivel de rigor técnico, priorizando la revisión del cumplimiento normativo, procedimental y estratégico de las actuaciones institucionales. Este trabajo permitió construir un **diagnóstico funcional**, señalando procesos que, aunque cumplen formalmente su propósito, requieren ajustes sustantivos para elevar su eficacia, reducir riesgos y alinearse con los fines públicos del Colegio.

Este diagnóstico no se limita a señalar lo que no funciona; **propone líneas de mejora, identifica áreas críticas y plantea recomendaciones concretas para fortalecer la institucionalidad.** En este sentido, la fiscalización se convierte en una herramienta de gobernanza, que no solo controla, sino que orienta, previene y transforma.

El resultado del proceso puede **resumirse en una serie de hallazgos** que serán presentados en formato de tabla, agrupados por áreas temáticas, con indicación de los problemas identificados, su impacto institucional y las recomendaciones emitidas por la Fiscalía para su corrección:

Informe	Hallazgos relevantes	Problemas identificados	Impacto y recomendaciones
Construcción de la Sede Regional	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Inconsistencias en procesos de contratación. ▶ Falta de planificación en la ejecución del proyecto. ▶ Adquisición de terreno y costos relacionados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Falta de previsión en la asignación de recursos. ▶ Desviaciones en los costos y cronograma del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Necesidad de un control más riguroso en la contratación. ▶ Recomendación de una planificación más detallada y ajustes en la gestión financiera.
Asambleas Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aumento en la participación de los colegiados. ▶ Incremento en los gastos comparado con lo presupuestado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Desajustes en la ejecución del presupuesto de las asambleas. ▶ Falta de planificación en los costos y logística de los eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Revisión de la planificación financiera y los métodos de estimación de gastos. ▶ Optimización en la gestión de recursos para futuras asambleas.
Congreso Ciencias Económicas	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Gran discrepancia entre ingresos proyectados y obtenidos. ▶ Deficiencias en la promoción y captación de participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Bajo nivel de asistencia comparado con las proyecciones iniciales. ▶ Problemas en la gestión de ingresos por inscripción y patrocinio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejora en la estrategia de convocatoria y publicidad. ▶ Revisión de tarifas y modalidades de inscripción para optimizar los ingresos.
Nombramiento del director ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Nombramiento interino sin los atestados del candidato. ▶ Flexibilización de los requisitos para el nombramiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Incumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo. ▶ Falta de documentación para evaluar la idoneidad del candidato. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Revisión del proceso de selección y documentación de respaldo. ▶ Implementación de controles internos más estrictos para futuros nombramientos.



El análisis de estos ejes de fiscalización permitió identificar **áreas prioritarias de mejora**, especialmente en lo relativo a la planificación estratégica y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno. Más que señalar situaciones puntuales, los hallazgos reflejan la oportunidad de evolucionar hacia una cultura organizacional más rigurosa, que priorice la planificación técnica, la fundamentación normativa y la toma de decisiones basada en evidencia. Fortalecer estos aspectos permitirá reducir riesgos institucionales, optimizar el uso de los recursos y asegurar que las decisiones respondan de manera efectiva a los fines públicos del Colegio.

En este sentido, los resultados obtenidos deben entenderse como **puntos de partida para la mejora continua**, pues su verdadero valor radica en ofrecer al Colegio información útil para comprender el impacto de las prácticas actuales y promover transformaciones que consoliden la gobernanza, la rendición de cuentas y la sostenibilidad financiera. De esta manera, el proceso de fiscalización trasciende su función de control para convertirse en una herramienta estratégica al servicio de un Colegio más transparente, eficiente.

7. Proyectos estratégicos impulsados por la Fiscalía: Centro de Resolución Alternativa de Conflictos y Código Deontológico

En el marco de sus responsabilidades estratégicas, se impulsaron dos iniciativas fundamentales orientadas a fortalecer la institucionalidad del Colegio y elevar la calidad del ejercicio profesional. Aunque estas propuestas no se lograron que se concretaran, **reflejan el compromiso sostenido con el desarrollo de sus agremiados, la promoción de estándares de excelencia y la defensa de los valores éticos que sustentan a la organización.**

Los proyectos impulsados:



Creación de un Centro de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)



Código Deontológico y Ética para los Profesionales en Ciencias Económicas

Representan avances significativos hacia la creación de herramientas institucionales que fortalezcan la confianza, promuevan la ética profesional y amplíen las capacidades del Colegio en su rol de referente técnico y gremial.

A continuación, se presentan los detalles de cada proyecto, sus objetivos y su estado actual, destacando los **avances técnicos y jurídicos realizados**, así como las dificultades encontradas en el proceso de aprobación ante la Asamblea General.

Creación de un Centro de Resolución Alterna de Conflictos (RAC)

DESCRPCIÓN

Un centro diseñado para ofrecer soluciones eficientes y especializadas en la resolución de controversias derivadas del ejercicio profesional o relaciones contractuales entre agremiados y terceros. Se incluyen reglamentos y un estudio de viabilidad jurídica, técnica y operativa.

ESTADO ACTUAL

El proyecto con todos sus componentes fue desarrollado técnicamente y con la entrega oportuna de los insumos que incluye: los reglamentos y estudio técnico, no ha sido aprobado por parte de la Junta Directiva y los reglamentos no han sido trasladados para su aprobación a la Asamblea General.

Código Deontológico y Ética para los Profesionales en Ciencias Económicas

DESCRPCIÓN

Un nuevo Código que aborda los principios éticos y profesionales, alineado con las normativas nacionales e internacionales. Se enfoca en la integridad, la responsabilidad social, la sostenibilidad, la transparencia y la competencia profesional.

ESTADO ACTUAL

A pesar del trabajo exhaustivo realizado, se han incluido las recomendaciones de mejoras al texto. No se ha elevado para su discusión en la Asamblea General.

Fiscalización del ejercicio profesional



El rol de la Fiscalía trasciende la simple supervisión administrativa, constituye un eje estratégico en el **fortalecimiento de la institucionalidad, la defensa del ejercicio profesional y la garantía del cumplimiento del marco normativo vigente**; para cumplir por el interés público, a lo largo del periodo se realizan gestiones clave, enfocándose en fortalecer el ejercicio profesional y en la mejora continua para los colegiados. Los principales objetivos desarrollados durante el periodo son:



Fiscalización del ejercicio profesional:

Supervisión activa de los puestos de trabajo para que los profesionales estén debidamente habilitados y colegiados, tanto en el sector público como en el privado. Esta labor incluye la verificación de puestos en instituciones y empresas para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos.



Defensa del ejercicio profesional y apoyo a los colegiados:

Atiende consultas y defiende puestos laborales, con el objetivo de asegurar que los profesionales se mantengan activos y debidamente habilitados.



Proveedurías y puestos de trabajo:

Supervisión del cumplimiento de las normativas en las proveedurías y en la ocupación de puestos relacionados con las ciencias económicas.



Gestión y fortalecimiento de procesos administrativos:

Impulsa la actualización de normas y procedimientos internos, como la revisión de reglamentos, el fortalecimiento de la contratación administrativa y herramientas orientadas a la transparencia y la eficiencia en el uso de recursos.



Relaciones con instituciones académicas y sectores tanto público como privado:

Fomenta el acercamiento con universidades, empresas e instituciones de gobierno, organizando charlas y alianzas estratégicas sobre la colegiatura y el ejercicio ético y competente de la profesión.

La Fiscalía consolidó en el periodo 2024–2025 un modelo de fiscalización moderno, técnico y orientado a resultados, que combina control normativo, prevención y acompañamiento para **garantizar que el ejercicio profesional en ciencias económicas se realice conforme a la Ley N.º 9529**. Bajo este enfoque, cada actuación se dirige a proteger los espacios laborales de las personas colegiadas, fortalecer la institucionalidad del Colegio y resguardar el interés público mediante decisiones trazables, oportunas y sustentadas.

Este trabajo se apoyó en análisis jurídicos y técnicos, uso sistemático de información, coordinación interinstitucional y comunicación directa con actores clave del sector público y privado. Se impulsó la **defensa activa del ejercicio profesional y se afianzó una cultura de cumplimiento y ética**. A continuación, se desarrollan los principales ejes y resultados de gestión que reflejan este avance: una fiscalización más eficiente, preventiva y cercana, que suma valor al gremio y a la sociedad.

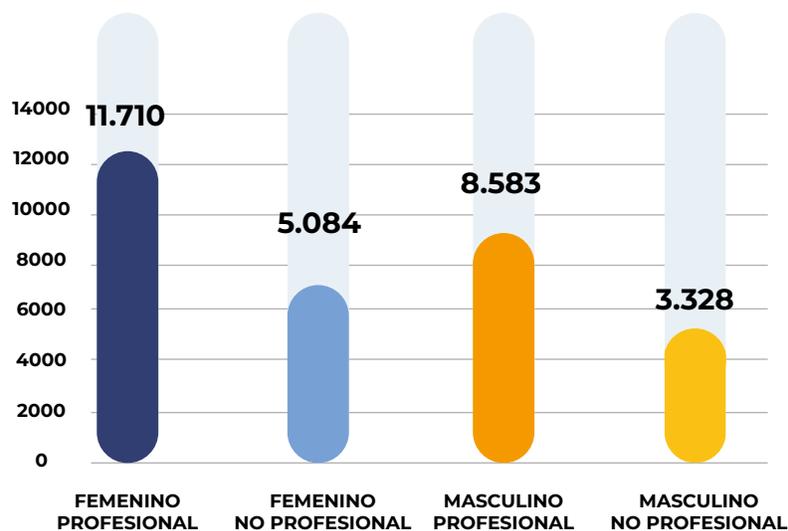
1. Fiscalización del Sector Público: garantía de habilitación profesional hacia la defensa de los puestos de ciencias económicas

La fiscalización del ejercicio profesional en el sector público constituye una de las funciones estratégicas más relevantes de la Fiscalía, ya que **permite no solo verificar que los puestos relacionados con las ciencias económicas sean ocupados por profesionales debidamente habilitados, sino también defender el espacio laboral que por ley corresponde a nuestra profesión.** Este proceso se ha consolidado como un mecanismo técnico que fortalece la institucionalidad, protege el ejercicio profesional y promueve la excelencia en la gestión pública.

El procedimiento incluye la selección de las instituciones sujetas a fiscalización para el periodo, y se inicia el proceso con la solicitud de las planillas completas del personal. Para el periodo 2024–2025, se revisaron los puestos de 207 instituciones públicas.

Esta revisión técnica permite realizar **evaluaciones más precisas y sustentar con mayor solidez las decisiones de fiscalización.** La experiencia acumulada en los procesos ha demostrado que la mejora continua es un requisito esencial para garantizar la defensa efectiva del ejercicio profesional. En esta línea, se ha reconocido la necesidad de incorporar nuevos enfoques y metodologías que permitan un análisis más profundo y preciso de la naturaleza de los puestos en el sector público. Un ejemplo de ello es el tratamiento de aquellos casos en los que, pese a haber sido catalogados como técnicos, las funciones asignadas evidencian un nivel de complejidad y responsabilidad que corresponde al ámbito profesional de las ciencias económicas.

Descripción comparada de los puestos ocupados por personas colegiadas, según categoría



Como se observa en la gráfica, existe un número significativo de colegiados que actualmente se encuentran nombrados en puestos clasificados como técnicos. Este hallazgo plantea la necesidad de profundizar el análisis de estos casos, ya que podría estar ocurriendo un fenómeno relevante: que, **bajo la denominación de “puestos técnicos”, se estén desempeñando funciones que por su complejidad, responsabilidad y nivel de especialización corresponden realmente al ámbito profesional de las ciencias económicas.**

Ante esta situación, la Fiscalía ha definido como una línea estratégica de análisis la evaluación de la pertinencia real de los puestos clasificados como técnicos, con el fin de determinar si cumplen efectivamente con las características propias de ese perfil o si, por el contrario, deben ser reclasificados como puestos profesionales. En esta dirección, durante el periodo 2024–2025 se implementó un plan piloto orientado a valorar la **razonabilidad de estos perfiles y establecer, con base en su contenido funcional, si las tareas que ejecutan requieren ser calificadas como profesionales en el ámbito de las ciencias económicas.** Este nuevo enfoque tiene como propósito **fortalecer el proceso de fiscalización,**

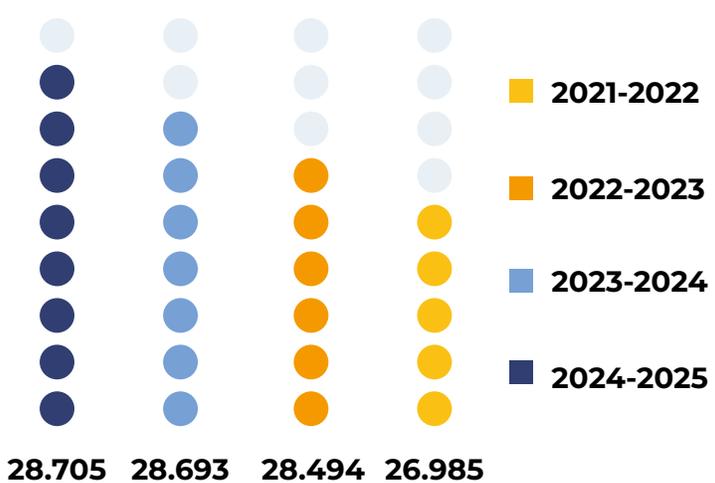
garantizando que los espacios laborales se ajusten al nivel de formación, competencias y responsabilidades. Asimismo, busca asegurar que aquellas funciones que impliquen análisis técnico especializado, tomas de decisiones estratégicas o responsabilidades propias de las disciplinas de las ciencias económicas sean ejercidas exclusivamente por personas debidamente incorporadas al Colegio.

De esta manera, se consolida un modelo de fiscalización más proactivo y preventivo, orientado a salvaguardar el campo profesional, fortalecer la calidad del servicio público y defender el ejercicio legítimo de la profesión.

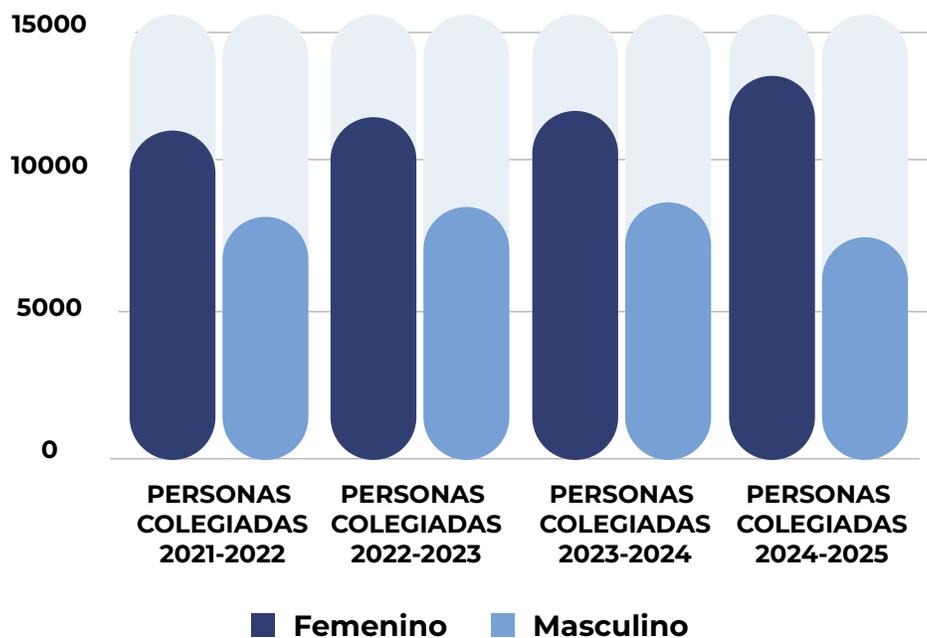
La base de datos no solo facilita el control de profesionales suspendidos, sino que se ha convertido en una **herramienta de análisis prospectivo, permitiendo identificar tendencias laborales, detectar brechas en la colocación de profesionales y anticipar riesgos.**

Así, la fiscalización se transforma en un instrumento clave de inteligencia institucional fortaleciendo la defensa del ejercicio profesional, destacando el valor de las ciencias económicas en la gestión pública y el desarrollo del país.

Cantidad anual de colegiados en el sector público



Aunque se evidencia un incremento del 6% en la cantidad de colegiados que laboran en instituciones públicas, este crecimiento no resulta aún determinante, ya que persiste información pendiente de procesamiento al momento de la elaboración del presente informe. Parte de esta limitación se debe a recursos de amparo interpuestos contra instituciones que no suministraron oportunamente los datos requeridos, lo que impidió incorporar el total de información disponible. En consecuencia, las cifras aquí presentadas reflejan una tendencia positiva, pero su consolidación dependerá de la actualización completa de los registros institucionales en los próximos meses.



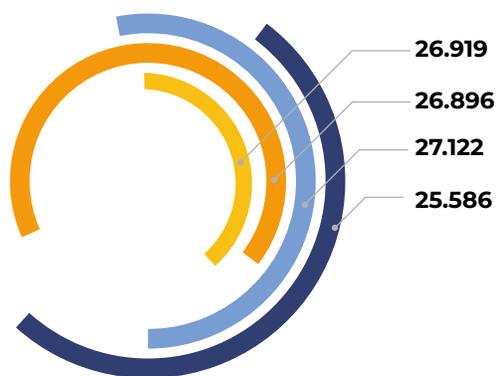
Periodo	Femenino	Masculino	Total
2021-2022	15.421	11.564	26.985
2022-2023	16.351	12.092	28.494
2023-2024	16.554	12.139	28.693
2024-2025	16.794	11.911	28.705

El gráfico evidencia una mayor participación femenina, con un **58,5% frente a un 41,5% de participación masculina**, lo que confirma una presencia predominante de mujeres en el Colegio de Ciencias Económicas. Esta tendencia, observada de manera sostenida en los últimos periodos, refleja el fortalecimiento del liderazgo femenino dentro de la profesión y su papel cada vez más activo en los distintos ámbitos del ejercicio de las ciencias económicas.

El proceso de fiscalización del sector público permitió obtener una **muestra representativa del comportamiento profesional en las distintas áreas de especialización que conforman el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica**. Este análisis ofrece una radiografía estructural del ejercicio profesional, evidenciando cómo se distribuyen los colegiados según su campo disciplinario y nivel de inserción en la administración pública.

Los resultados muestran una predominancia sostenida del área de Administración, que agrupa más del 93% del total de profesionales colegiados identificados en la muestra. Para el periodo 2024–2025, esta especialidad alcanzó 26.979 profesionales, consolidándose como el principal ámbito de desempeño en el sector público y reflejando su relevancia en los procesos de gestión, planificación y dirección institucional. Por su parte, las áreas de Economía (1.526 colegiados), Estadística (186 colegiados) y Actuariado (14 colegiados) mantienen una presencia técnica estable.

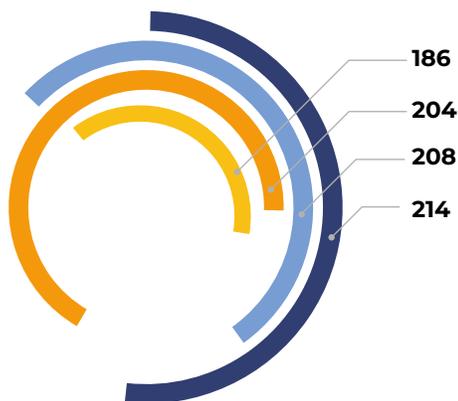
Personas colegiadas en el sector público por área de especialización



ADMINISTRACIÓN



ECONOMÍA



ESTADÍSTICA



ACTUARIADO



Total General

2021-2022	26.985
2022-2023	28.494
2023-2024	28.693
2024-2025	28.705

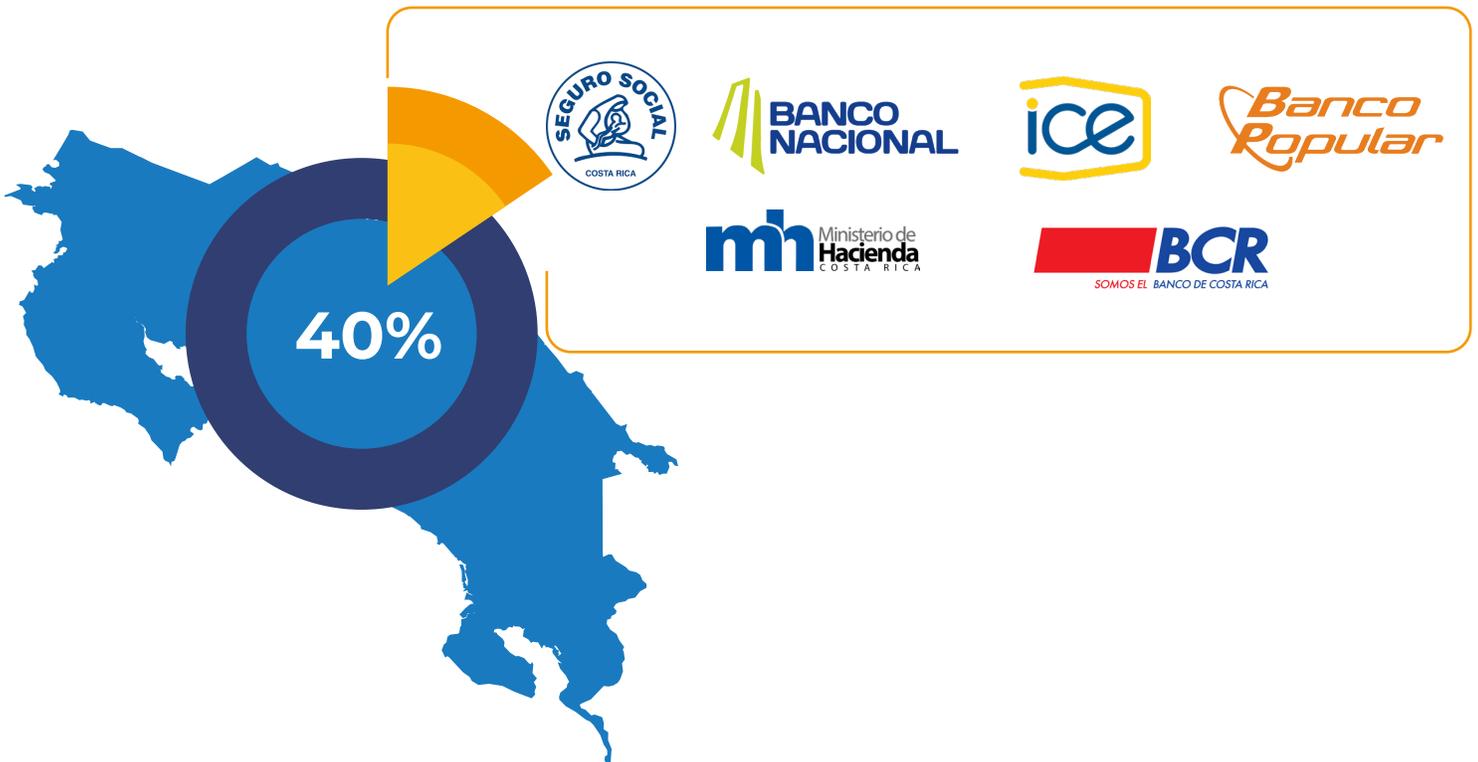
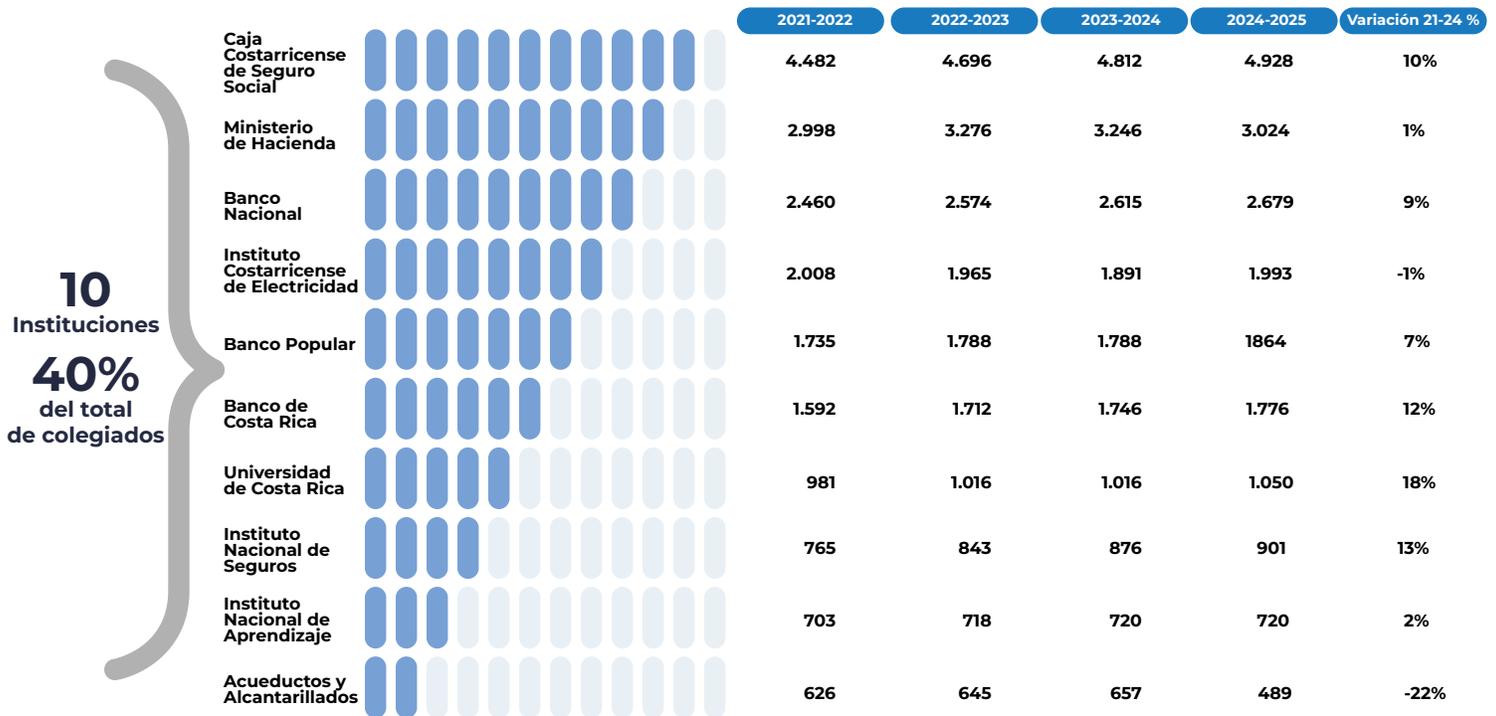
Instituciones públicas con más personas colegiadas en Costa Rica

El análisis comparativo del periodo 2021–2025 evidencia una **tendencia de crecimiento sostenido en la incorporación de profesionales colegiados en ciencias económicas dentro del sector público**. Las variaciones positivas más significativas se registran en el Instituto Nacional de Seguros (INS), el Banco de Costa Rica (BCR) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), instituciones que reflejan una mayor demanda de perfiles especializados en gestión económica y administrativa.

Estos resultados confirman la consolidación del Colegio de Ciencias Económicas como referente técnico en la provisión de talento profesional para la función pública, así como la relevancia creciente de las disciplinas económicas en la toma de decisiones institucionales.

En contraste, se identifican dos instituciones que para este periodo presentan un comportamiento decreciente: Acueductos y Alcantarillados (AyA), que presenta una reducción significativa, y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Instituciones con más personas colegiadas



Es importante agregar que gracias a la fiscalización del sector público se detectan colegiados que se encuentran en puestos profesionales y están con la condición de suspensión o renuncia por lo que se realizan las notificaciones correspondientes a las instituciones para que normalicen la situación ya que según lo dispone la Ley Orgánica N° 9529, ningún profesional que se encuentre en la condición de suspensión o que haya presentado su renuncia puede ocupar puestos relacionados con las ciencias económicas en las instituciones del Estado. Además, estos profesionales se encontrarían percibiendo un salario y pluses salariales, sin cumplir el requisito legal para ello.

2. Fiscalización y acompañamiento a las proveedurías del sector público: fortaleciendo la legalidad y la calidad en la contratación

Durante el periodo 2024–2025, la labor de fiscalización en materia de contratación pública incorporó un nuevo enfoque orientado a transformar la relación con las proveedurías del sector público, pasando de un **rol meramente fiscalizador a uno de colaboración activa y preventiva**. Este cambio ha permitido que la Fiscalía no solo supervise los procesos licitatorios, sino que también se convierta en un aliado técnico para el fortalecimiento de la legalidad, la calidad y la ética profesional en la contratación de servicios relacionados con las ciencias económicas.

Si bien se mantiene la fiscalización tradicional, que se ha venido realizando históricamente, incluida la revisión constante del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la incorporación de esta nueva metodología **ha permitido acercarse significativamente a la Fiscalía con las unidades de proveeduría, estableciendo canales de comunicación más fluidos, un mayor intercambio de información y una comprensión compartida de los objetivos institucionales**.

A través de este proceso sostenido de acercamiento, capacitación y diálogo con las unidades de proveeduría, se ha logrado concientizar sobre la obligatoriedad de que toda persona física que brinde servicios en áreas de las ciencias económicas esté debidamente incorporada y habilitada ante el Colegio, conforme lo exige la Ley N.º 9529. Del mismo modo, se ha trabajado para que las entidades estatales incluyan como requisito indispensable la inscripción ante el Colegio para las personas jurídicas o empresas contratistas, garantizando así que los servicios sean prestados por actores con la formación, la competencia y la legitimidad profesional necesarias.

Este nuevo modelo de cooperación ha permitido que las proveedurías identifiquen a la Fiscalía como un socio estratégico en el análisis de perfiles profesionales, la interpretación técnica de requisitos y la atención especializada de consultas. Gracias a este acercamiento, se ha fortalecido la capacidad de prevención de irregularidades, se ha incrementado la detección temprana de incumplimientos y se ha impulsado una cultura institucional que entiende la contratación pública no solo como un proceso administrativo, sino como un mecanismo fundamental para proteger el ejercicio profesional, salvaguardar el interés público y contribuir al desarrollo económico y social del país.



Gracias al trabajo de acercamiento sostenido durante este periodo, la relación entre la Fiscalía y las unidades de proveeduría del sector público experimentó un cambio significativo, **pasando de un modelo meramente fiscalizador a uno basado en la colaboración, la prevención y el acompañamiento técnico**. Las acciones de capacitación y los espacios de comunicación abierta fortalecieron el intercambio de información y promovieron una mayor comprensión sobre la obligatoriedad de la colegiatura y la inscripción de las empresas consultoras como requisitos esenciales para la contratación de servicios en ciencias económicas.



Como parte de este proceso, se realizó una **revisión de 1.054 procedimientos de contratación** publicados en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) durante el periodo analizado, constatando que la mayoría de las proveedorías ya incorporan de manera regular la colegiatura y la inscripción de las empresas consultoras como requisitos de admisibilidad. Este avance refleja un cambio cultural positivo dentro de las instituciones públicas, que ahora asumen el cumplimiento normativo no como una carga administrativa, sino como una práctica necesaria para garantizar la calidad, la legalidad en la contratación pública.

El impacto de este nuevo enfoque ha sido tangible: se redujo la necesidad de emitir prevenciones por incumplimiento de requisitos, demostrando que **la educación, el diálogo y la cooperación resultan más eficaces que la fiscalización tradicional**. En conjunto, estos esfuerzos consolidan una cultura institucional de cumplimiento, asegurando que los servicios vinculados con las ciencias económicas sean ejecutados por profesionales y organizaciones con la formación, legitimidad y responsabilidad que la ley exige.

3. Más que un requisito: la colegiatura como garantía de calidad y confianza

Dentro de las labores de la Fiscalía está el **garantizar que todos los puestos vinculados a las ciencias económicas sean ocupados por profesionales debidamente incorporados y habilitados, tanto en el sector público como en el privado**. Para ello, se realiza una revisión periódica de bolsas de empleo, promoviendo que la colegiatura se establezca como un requisito obligatorio e ineludible en los procesos de contratación.

Se ha identificado que, en diversas organizaciones, especialmente del sector privado, el requisito de colegiatura no siempre se incorpora en los procesos de contratación. Esta obligación no distingue entre sectores: aplica por igual a toda persona que ejerza funciones propias de las ciencias económicas, ya sea en instituciones públicas o privadas. Su cumplimiento constituye una garantía de legalidad, competencia y responsabilidad profesional.

Frente a esta realidad, la Fiscalía mantiene una línea de trabajo **orientada a reforzar el cumplimiento integral del marco normativo, procurando que las empresas y entidades privadas reconozcan el valor legal y técnico de la colegiatura como un requisito esencial para el ejercicio profesional**. Este esfuerzo continúa siendo uno de los retos más relevantes en materia de fiscalización, al buscar equilibrar la promoción de la legalidad con la mejora de las prácticas institucionales y la consolidación de una cultura de profesionalización en todos los ámbitos laborales.



4. Defensa profesional y acompañamiento gremial

Durante el periodo 2024-2025, la Fiscalía ha consolidado su papel no solo como órgano de control, sino también en la defensa y fortalecimiento del ejercicio profesional de los colegiados. Esta gestión se orientó a brindar acompañamiento, asesoría y respaldo en situaciones que afectan el desarrollo laboral de los profesionales en ciencias económicas.

Un eje central de esta labor fue la atención oportuna y precisa de las consultas planteadas por los colegiados, mediante la **emisión de criterios técnicos y jurídicos, la resolución de dudas relacionadas con el ejercicio profesional, la revisión de atinencias, el análisis de perfiles curriculares y la elaboración de criterios especializados**. Estas acciones garantizaron que cada profesional contara con el acompañamiento y la orientación necesarios para ejercer sus funciones dentro del marco legal.



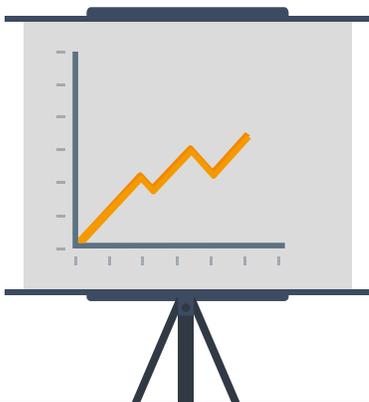
La defensa gremial también se materializó en gestiones concretas para la **protección y promoción de puestos de trabajo, tanto en el sector público como en el privado**. Entre ellas destacan las acciones dirigidas a garantizar la inclusión de profesionales en ciencias económicas en los manuales de puestos, así como la defensa activa de cargos en áreas estratégicas como auditorías internas y presupuestos institucionales. En todos los casos, la Fiscalía asumió un rol proactivo para salvaguardar los espacios laborales, velando por su reconocimiento conforme a la normativa vigente.

De esta manera, la Fiscalía reafirma un modelo de defensa activa del ejercicio profesional, donde las consultas atendidas, los criterios emitidos y las gestiones emprendidas constituyen herramientas efectivas de apoyo para los colegiados. Dicho acompañamiento contribuye no solo a la protección de los derechos profesionales, sino también al fortalecimiento institucional y al posicionamiento de las ciencias económicas como disciplina clave para el desarrollo del país.

5. Resultados de la gestión de la Fiscalía

Las estadísticas presentadas a continuación resumen el trabajo realizado durante el periodo 2024–2025 y reflejan el alcance y la evolución de la gestión. Más allá de los números, estos resultados **evidencian el esfuerzo continuo por fortalecer la fiscalización y optimizar los procesos para promover el cumplimiento del marco legal que regula el ejercicio profesional en ciencias económicas**. Cada dato refleja una acción concreta orientada a proteger la profesión y mejorar la calidad de los servicios. Este análisis cuantitativo no solo permite medir los avances, sino también identificar áreas de mejora y proyectar estrategias que impulsen una fiscalización más eficiente, preventiva y alineada con las necesidades de los colegiados y de la sociedad.

1. Operatividad de la Fiscalía (Oct 2024 – Set 2025)



Durante el periodo de octubre de 2024 a setiembre de 2025, la Fiscalía ha llevado a cabo diversas actividades para **fortalecer el ejercicio profesional y defender los derechos laborales de los colegiados**. Entre las acciones principales, se destacan la atención oportuna de consultas técnicas y legales, mediante las cuales se proporcionó el apoyo necesario a los colegiados para asegurar un ejercicio profesional conforme a la normativa vigente.

Este conjunto de acciones resalta el compromiso constante de la Fiscalía con el acompañamiento gremial y la defensa de los derechos laborales, consolidándose como un **aliado estratégico para los colegiados en el fortalecimiento de su práctica profesional.**

**Operatividad de la Fiscalía
Oct 2024- Set 2025**

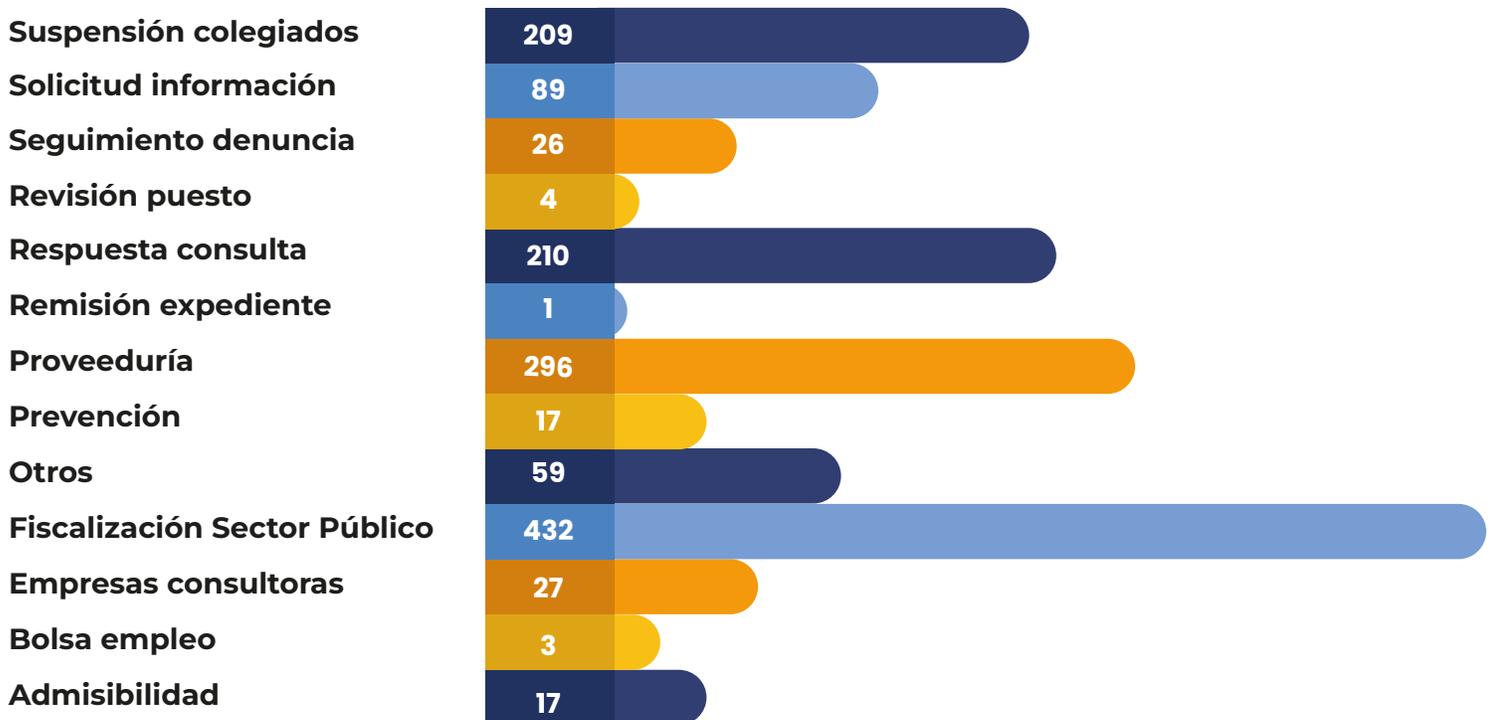


2. Emisión de correos formales

Durante este periodo, la Fiscalía emitió una serie de **comunicaciones oficiales vinculadas a procesos de fiscalización en el sector público, respuestas a consultas profesionales y casos de suspensión de colegiados.** Estas acciones fueron esenciales para dar seguimiento adecuado a los procedimientos, asegurar el cumplimiento de las normativas y mantener la transparencia en la gestión.

El registro y seguimiento de los oficios emitidos permite una gestión más eficiente y contribuye a la **rendición de cuentas, lo cual fortalece la confianza de los colegiados y la sociedad en la labor de la Fiscalía y del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.**

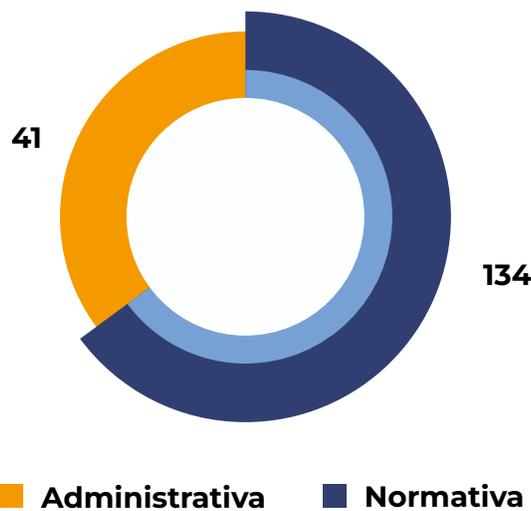
A continuación, se detalla el tipo y la cantidad de documentos emitidos durante este periodo, lo que refleja el alcance y la relevancia de las gestiones realizadas.



3. Atención de consultas

Uno de los servicios fundamentales brindados por la Fiscalía es la **atención de consultas tanto a los agremiados como a instituciones relacionadas con el ejercicio profesional**. Este servicio tiene como objetivo ofrecer orientación técnica y legal, resolviendo dudas sobre el ejercicio de la profesión y contribuyendo a la formación continua de los colegiados.

A continuación, se presenta una clasificación de las consultas recibidas, diferenciando entre consultas administrativas y normativas. Además, se incluye una subclasificación que muestra los temas más frecuentes atendidos durante el periodo. Es importante destacar que predominan las consultas de carácter normativo, lo que resalta la necesidad de apoyo que los colegiados requieren en la gestión diaria de su práctica profesional.



Subclasificación de consultas



Este predominio de consultas normativas subraya el interés de los profesionales por contar con **orientación sobre la correcta aplicación de la norma y los procedimientos en su labor cotidiana**. Además, refleja la importancia de la Fiscalía como fuente de apoyo en la resolución de cuestiones prácticas que impactan directamente en el desempeño de los colegiados en el sector público y privado.

En general, la atención a estas consultas refuerza el rol de la Fiscalía como un ente facilitador en el ejercicio de la profesión, **promoviendo la claridad, el cumplimiento normativo y la optimización del trabajo profesional**.

4. Presentación de informes

Durante este periodo, la Fiscalía elaboró diversos informes técnicos y especializados, que abarcaron **desde investigaciones preliminares sobre la pertinencia profesional de los puestos hasta análisis vinculados con el control interno y la gestión institucional**. Esta amplitud refleja la naturaleza integral de la labor fiscalizadora, que trasciende la supervisión del ejercicio profesional para incorporar la evaluación de procesos administrativos, de gestión y de cumplimiento normativo.



Cada informe constituye una herramienta técnica y de gestión, **orientada a respaldar decisiones y documentar hallazgos**. Su elaboración permite dar seguimiento a los casos en curso, evaluar la eficacia de las acciones emprendidas y proveer información confiable para la toma de decisiones.

La emisión de informes se consolida como un instrumento esencial de análisis, mediante el cual la Fiscalía trabaja para que los procesos institucionales se **desarrollen conforme a la normativa vigente**. Cada documento refleja un ejercicio responsable de evaluación técnica, dentro del marco de legalidad.

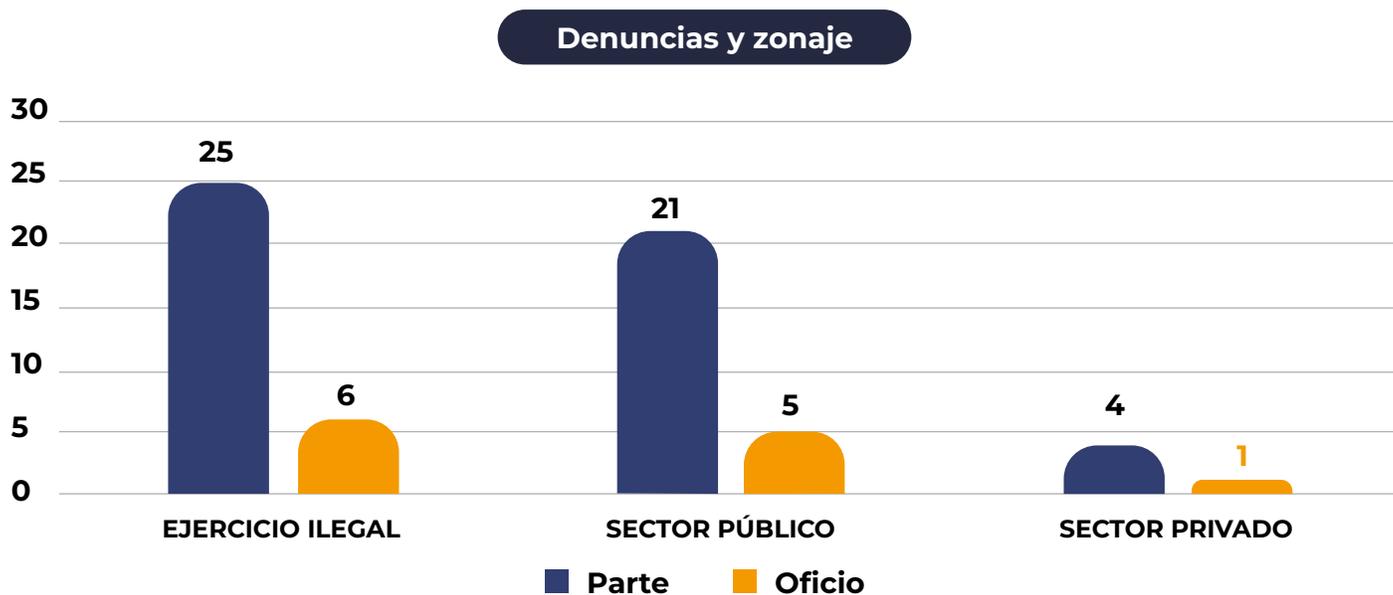
A continuación, se presenta un gráfico que ilustra la gestión de documentos institucionales, ofreciendo una visión clara sobre la cantidad y los tipos de informes generados durante el periodo.



5. Atención de denuncias por ejercicio ilegal

La atención de denuncias relacionadas con el **ejercicio ilegal de la profesión es una de las responsabilidades clave de la Fiscalía**, ya que asegura que los colegiados ejerzan su profesión bajo los estándares legales vigentes. Esta labor es fundamental para la **protección de la integridad y la credibilidad de la profesión**, así como para **garantizar que los principios que rigen la práctica profesional sean respetados**.

El gráfico a continuación muestra la distribución de las denuncias atendidas, clasificadas en áreas como ejercicio legal y su zonaje. Esta clasificación permite a la Fiscalía organizar y dar seguimiento adecuado a las denuncias. La atención a estos casos garantiza que las irregularidades o infracciones sean tratadas de manera eficaz, protegiendo los derechos de los colegiados y asegurando que el ejercicio profesional se mantenga dentro de los límites legales.



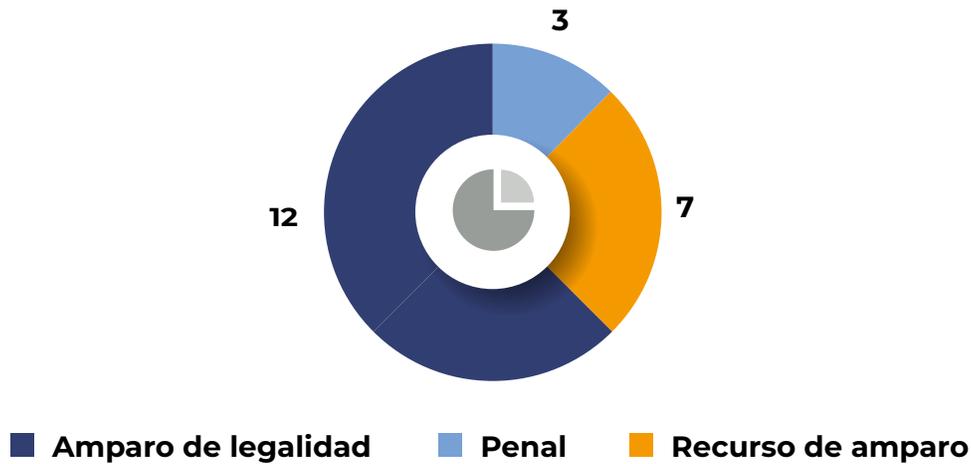
6. Acciones para promover la entrega de información de las instituciones públicas, para la fiscalización del sector público

Uno de los desafíos enfrentados fue la **negativa o el retraso injustificado de algunas instituciones públicas en la entrega de la información necesaria para llevar a cabo el proceso de fiscalización**. A pesar de las gestiones administrativas y solicitudes formales realizadas, en varios casos fue necesario acudir a la vía judicial para obtener los insumos requeridos y garantizar el cumplimiento de las competencias legales asignadas al Colegio.

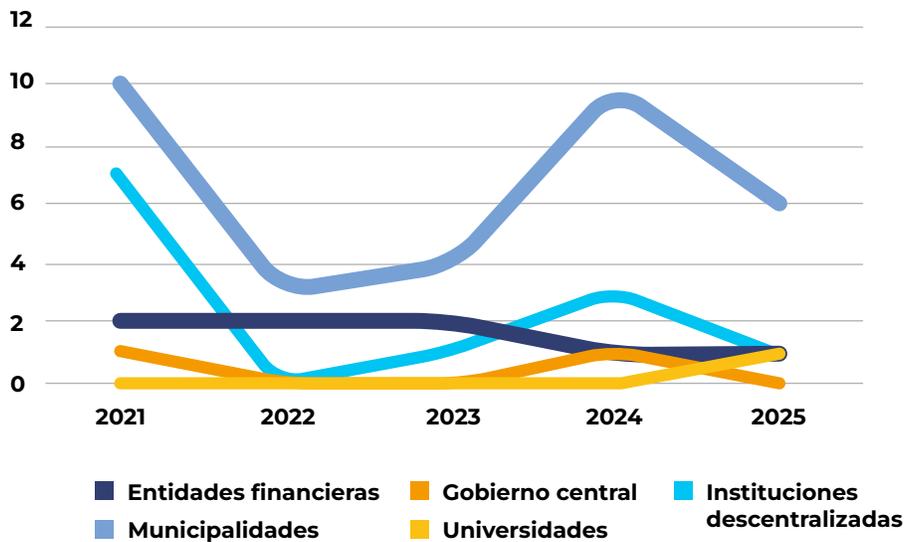
Estas acciones judiciales no se conciben como un fin en sí mismas, sino como un **instrumento para garantizar que los procesos de fiscalización se desarrollen con el rigor y la profundidad requeridos**, en defensa del ejercicio profesional y del derecho de los colegiados a que las instituciones públicas actúen conforme al marco normativo vigente.

A continuación, se presenta un gráfico que detalla los procesos judiciales impulsados durante el periodo, los cuales evidencian la labor de la Fiscalía en la protección de la legalidad y el acceso a la información pública. Asimismo, se incluyen los casos en los que, tras el análisis respectivo, se determinó que las funciones de los puestos investigados correspondían al ejercicio profesional de las ciencias económicas, los cuales fueron trasladados al Ministerio Público.

Acciones legales para la protección del ejercicio profesional



En este periodo se ha observado una tendencia positiva en la **fiscalización del sector público, reflejada en la disminución progresiva de los recursos de amparo interpuestos para acceder a la información necesaria en los procesos de fiscalización**. Este comportamiento indica un mayor nivel de comprensión y cumplimiento por parte de las instituciones públicas respecto a su obligación de facilitar la información requerida, lo que ha permitido a la Fiscalía desempeñar sus funciones con mayor eficiencia y en plazos más oportunos.

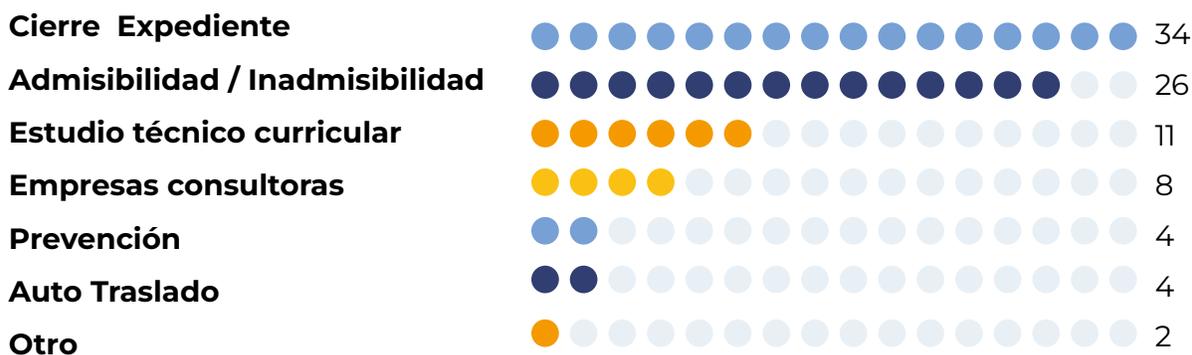


7. Resoluciones



La emisión de resoluciones se consolidó como una de las principales herramientas de **gestión jurídica y técnica de la Fiscalía**, orientada a dar respuesta a los distintos procesos de fiscalización, consultas profesionales e investigaciones preliminares. Cada resolución constituye el resultado de un análisis riguroso de los antecedentes y de la aplicación de la normativa vigente, garantizando que las decisiones adoptadas se sustenten en criterios objetivos, transparentes y ajustados al marco legal.

El siguiente gráfico muestra la distribución de las resoluciones emitidas durante el periodo, reflejando la diversidad de gestiones realizadas en el marco de los procesos de fiscalización y control interno. Estas resoluciones abarcan desde criterios de admisibilidad e inadmisibilidad, autos de traslado y cierres de expediente, hasta dictámenes técnicos curriculares, procesos vinculados con empresas consultoras y prevenciones emitidas en atención a requerimientos específicos.



6. Perfiles profesionales: una nueva etapa en la defensa del ejercicio profesional



La aprobación de los nuevos perfiles profesionales en ciencias económicas marca un punto de inflexión en el trabajo de la Fiscalía y en la estrategia institucional del Colegio. Estos perfiles, alineados con las demandas actuales del mercado laboral y con los estándares profesionales contemporáneos, se han convertido en un instrumento clave para fortalecer la fiscalización, orientar la definición de puestos de trabajo y respaldar la defensa del ejercicio profesional.



Su implementación ha permitido elevar el nivel técnico de los procesos de revisión y análisis de puestos, facilitando una **evaluación más precisa** de las competencias requeridas y asegurando que las funciones asignadas a cada cargo correspondan efectivamente a profesionales debidamente habilitados. Asimismo, se han transformado en un recurso de alto valor para las instituciones públicas y estamos trabajando para que las empresas privadas tengan esta misma visión, al servir como referencia objetiva en el diseño y actualización de sus estructuras ocupacionales y en la definición de los perfiles que demandan sus procesos de selección y contratación.



Este proceso ha impulsado, además, un acercamiento con las unidades de recursos humanos, con el fin de **promover el uso activo de estos perfiles como herramienta técnica en la formulación de manuales de puestos**, la revisión de estructuras organizacionales y la planificación del talento humano. Dicho trabajo colaborativo fortalece la profesionalización de los equipos, mejora la calidad del ejercicio profesional y asegura que las funciones en áreas estratégicas estén en manos de especialistas con la formación y competencias adecuadas.

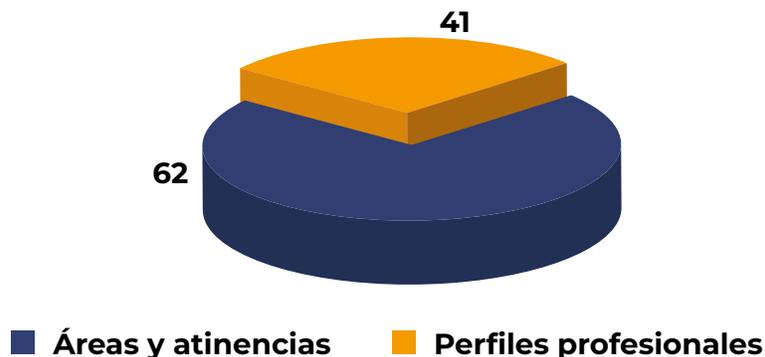


Con los nuevos perfiles profesionales se abrió la posibilidad de realizar análisis más profundos sobre el ejercicio profesional y sus tendencias, permitiendo a la institución **proponer mejoras y consolidar una visión más integral**, que permite el fortalecimiento de la calidad profesional y la construcción de un mercado laboral más competitivo, y alineado con las necesidades del desarrollo nacional.



Se mantiene como uno de los objetivos de la Fiscalía proporcionar a las dependencias de recursos humanos, tanto del sector público como privado, **una guía actualizada que refleje la realidad y las competencias de los profesionales en ciencias económicas y mejorar en la lista de atinencias**. De este modo, los insumos proporcionados por el Colegio contribuirán a fortalecer el ejercicio profesional, ajustándose a las necesidades y exigencias del mercado.

Consultas relacionadas a perfiles, áreas y atinencias



A la fecha, contamos con los siguientes perfiles publicados de manera oficial en el **diario La Gaceta**:



Administración y Aduanas

[CLIC AQUÍ](#)



Administración, Banca y Finanzas

[CLIC AQUÍ](#)



Administración y Contabilidad

[CLIC AQUÍ](#)



Administración y Comercio (Internacional-Exterior)

[CLIC AQUÍ](#)



Administración General

[CLIC AQUÍ](#)



Administración, Mercadeo y Ventas

[CLIC AQUÍ](#)



Administración Pública

[CLIC AQUÍ](#)



Administración y Recursos Humanos

[CLIC AQUÍ](#)



Administración en Servicios de Salud

[CLIC AQUÍ](#)



Economía

[CLIC AQUÍ](#)



Estadística

[CLIC AQUÍ](#)



Planificación Económica y Social

[CLIC AQUÍ](#)



Seguros y Actuario

[CLIC AQUÍ](#)

7. Gestión de Empresas Consultoras: asegurando calidad y cumplimiento profesional

Una de las áreas estratégicas de la labor fiscalizadora es el control y seguimiento de las empresas consultoras que brindan servicios en ciencias económicas, con el objetivo de **garantizar que dichas funciones sean ejercidas por profesionales y organizaciones legalmente habilitadas**.

La labor de la Fiscalía se desarrolla en dos ejes complementarios, por un lado, se verifica que las empresas cumplan con todos los criterios establecidos para su autorización y permanencia en el registro del Colegio; por otro, se trabaja directamente con las proveedorías institucionales para garantizar que únicamente se contraten empresas debidamente inscritas. A esto se suma un acompañamiento continuo, mediante el cual se asesora a las organizaciones sobre el marco regulatorio aplicable y se **promueve una cultura de cumplimiento que fortalezca el ejercicio profesional, proteja el interés público y eleve la calidad de los servicios ofrecidos**.

Entre octubre de 2024 y setiembre de 2025, 8 nuevas empresas se inscribieron en el Colegio; y como parte del proceso de control y seguimiento, el 03 de octubre de 2025 se publicó en **el diario La Nación** la lista de empresas consultoras inscritas, permitiendo al público verificar cuáles cumplen con los requisitos legales.

Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica
La Fiscalía comunica:
 Que conforme al artículo 19 de la Ley N° 8928, capítulo III, las únicas empresas que se encuentren debidamente autorizadas para la prestación de servicios profesionales en el campo de las ciencias económicas en las áreas que se indican, son las siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE	CÍRULA AMÉRICA	ÁREA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS	CÓDIGO	NOMBRE	CÍRULA AMÉRICA	ÁREA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS
020011	Cooperativa Profesional de Servicios del Sector	0-100-020011	Administración	020017	Comercio Profesional de Servicios del Sector	0-100-020017	Administración
020012	Asesoría S.A.	0-100-020012	Administración	020018	Asesoría S.A.	0-100-020018	Administración
020013	Consultoría Investigativa en Desarrollo S.A.	0-100-020013	Administración Pública-Desarrollo Comunal-Asesoría y Asesoría	020019	Tienda Transacciones Inmobiliarias de Costa Rica S.A.	0-100-020019	Administración
020014	Asesoría Asesoría y Consultoría S.A.	0-100-020014	Administración-Economía-Estrategia	020020	Cooperativa Profesional de Asesoría S.A.	0-100-020020	Administración
020015	SPARC Sociedad Anónima	0-100-020015	En proceso de inscripción de profesional independiente	020021	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020021	Administración
020016	SOCOR Costa Rica S.A.	0-100-020016	Administración	020022	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020022	Administración
020017	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020017	Economía	020023	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020023	Administración
020018	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020018	Administración	020024	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020024	Administración
020019	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020019	Administración	020025	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020025	Administración
020020	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020020	Administración	020026	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020026	Administración
020021	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020021	Administración	020027	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020027	Administración
020022	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020022	Administración	020028	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020028	Administración
020023	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020023	Administración	020029	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020029	Administración
020024	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020024	Administración	020030	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020030	Administración
020025	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020025	Administración	020031	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020031	Administración
020026	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020026	Administración	020032	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020032	Administración
020027	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020027	Administración	020033	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020033	Administración
020028	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020028	Administración	020034	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020034	Administración
020029	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020029	Administración	020035	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020035	Administración
020030	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020030	Administración	020036	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020036	Administración
020031	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020031	Administración	020037	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020037	Administración
020032	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020032	Administración	020038	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020038	Administración
020033	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020033	Administración	020039	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020039	Administración
020034	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020034	Administración	020040	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020040	Administración
020035	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020035	Administración	020041	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020041	Administración
020036	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020036	Administración	020042	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020042	Administración
020037	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020037	Administración	020043	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020043	Administración
020038	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020038	Administración	020044	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020044	Administración
020039	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020039	Administración	020045	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020045	Administración
020040	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020040	Administración	020046	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020046	Administración
020041	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020041	Administración	020047	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020047	Administración
020042	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020042	Administración	020048	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020048	Administración
020043	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020043	Administración	020049	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020049	Administración
020044	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020044	Administración	020050	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020050	Administración
020045	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020045	Administración	020051	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020051	Administración
020046	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020046	Administración	020052	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020052	Administración
020047	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020047	Administración	020053	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020053	Administración
020048	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020048	Administración	020054	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020054	Administración
020049	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020049	Administración	020055	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020055	Administración
020050	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020050	Administración	020056	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020056	Administración
020051	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020051	Administración	020057	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020057	Administración
020052	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020052	Administración	020058	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020058	Administración
020053	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020053	Administración	020059	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020059	Administración
020054	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020054	Administración	020060	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020060	Administración
020055	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020055	Administración	020061	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020061	Administración
020056	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020056	Administración	020062	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020062	Administración
020057	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020057	Administración	020063	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020063	Administración
020058	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020058	Administración	020064	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020064	Administración
020059	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020059	Administración	020065	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020065	Administración
020060	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020060	Administración	020066	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020066	Administración
020061	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020061	Administración	020067	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020067	Administración
020062	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020062	Administración	020068	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020068	Administración
020063	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020063	Administración	020069	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020069	Administración
020064	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020064	Administración	020070	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020070	Administración
020065	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020065	Administración	020071	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020071	Administración
020066	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020066	Administración	020072	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020072	Administración
020067	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020067	Administración	020073	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020073	Administración
020068	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020068	Administración	020074	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020074	Administración
020069	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020069	Administración	020075	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020075	Administración
020070	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020070	Administración	020076	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020076	Administración
020071	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020071	Administración	020077	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020077	Administración
020072	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020072	Administración	020078	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020078	Administración
020073	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020073	Administración	020079	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020079	Administración
020074	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020074	Administración	020080	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020080	Administración
020075	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020075	Administración	020081	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020081	Administración
020076	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020076	Administración	020082	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020082	Administración
020077	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020077	Administración	020083	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020083	Administración
020078	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020078	Administración	020084	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020084	Administración
020079	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020079	Administración	020085	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020085	Administración
020080	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020080	Administración	020086	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020086	Administración
020081	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020081	Administración	020087	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020087	Administración
020082	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020082	Administración	020088	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020088	Administración
020083	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020083	Administración	020089	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020089	Administración
020084	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020084	Administración	020090	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020090	Administración
020085	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020085	Administración	020091	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020091	Administración
020086	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020086	Administración	020092	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020092	Administración
020087	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020087	Administración	020093	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020093	Administración
020088	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020088	Administración	020094	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020094	Administración
020089	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020089	Administración	020095	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020095	Administración
020090	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020090	Administración	020096	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020096	Administración
020091	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020091	Administración	020097	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020097	Administración
020092	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020092	Administración	020098	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020098	Administración
020093	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020093	Administración	020099	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020099	Administración
020094	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020094	Administración	020100	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020100	Administración
020095	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020095	Administración	020101	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020101	Administración
020096	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020096	Administración	020102	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020102	Administración
020097	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020097	Administración	020103	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020103	Administración
020098	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020098	Administración	020104	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020104	Administración
020099	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020099	Administración	020105	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020105	Administración
020100	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020100	Administración	020106	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020106	Administración
020101	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020101	Administración	020107	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020107	Administración
020102	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020102	Administración	020108	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020108	Administración
020103	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020103	Administración	020109	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020109	Administración
020104	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020104	Administración	020110	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020110	Administración
020105	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020105	Administración	020111	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020111	Administración
020106	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020106	Administración	020112	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020112	Administración
020107	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020107	Administración	020113	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020113	Administración
020108	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020108	Administración	020114	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020114	Administración
020109	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020109	Administración	020115	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020115	Administración
020110	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020110	Administración	020116	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020116	Administración
020111	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020111	Administración	020117	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020117	Administración
020112	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020112	Administración	020118	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020118	Administración
020113	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020113	Administración	020119	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020119	Administración
020114	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020114	Administración	020120	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020120	Administración
020115	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020115	Administración	020121	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-020121	Administración
020116	Asesoría Asesoría S.A.	0-100-0					

La Fiscalía, busca consolidar con las empresas consultoras una relación de colaboración cercana, práctica y estratégica, en la que el Colegio deje de ser percibido únicamente como un ente regulador y pase a ser **reconocido como un socio activo en el fortalecimiento de su actividad profesional**. Esta visión parte del acompañamiento continuo que brinda la Fiscalía en materia legal, técnica y operativa, con el objetivo de facilitar el cumplimiento normativo y asegurar que los servicios que ofrecen estas empresas se desarrollen dentro de los más altos estándares de calidad y ética profesional.

Este trabajo colaborativo **permite que las empresas cuenten con respaldo y orientación institucional en sus procesos**, al tiempo que el Colegio refuerza su capacidad de incidencia en la defensa del ejercicio profesional y en la protección del mercado laboral para sus agremiados. Como parte la mejora continua, se proyecta como un modelo de acompañamiento más integral, en el que la fiscalización se complementa con acciones preventivas y de apoyo que fortalezcan el ejercicio profesional y el cumplimiento normativo.

8. Gestión de suspensión por morosidad: un proceso de control y fortalecimiento profesional

La gestión de colegiados suspendidos por morosidad es uno de los procesos de la Fiscalía, que **garantiza que los profesionales que ejercen en las distintas ramas de las ciencias económicas lo hagan en pleno cumplimiento de la normativa vigente, y cuenten con la habilitación legal correspondiente**. Este proceso debe ser entendido no como un simple trámite administrativo, sino como un componente en la defensa del ejercicio profesional y del interés público. Busca que todos aquellos que ocupan cargos en el ámbito de las ciencias económicas tanto en el sector público como privado, estén debidamente colegiados y habilitados para desempeñar sus funciones de acuerdo con las exigencias legales.

La Fiscalía ha seguido impulsando propuestas para fortalecer el proceso de regularización de los colegiados suspendidos, con el objetivo de hacerlo más sólido y eficiente; enfocándose en optimizar la gestión. A lo largo de este tiempo, se notificó a las empresas, tanto públicas como privadas, sobre los colegiados suspendidos. **Como resultado de esta gestión, 21 colegiados formalizaron acuerdos de pago, 68 regularizaron su estatus y 4 están actualmente en proceso de regularización.**

Sin embargo, el alcance de este trabajo no se limita a la reactivación individual de los colegiados; sino también a generar conciencia en las instituciones públicas y privadas sobre la importancia de verificar la habilitación legal de los profesionales antes de efectuar cualquier nombramiento. Es fundamental recordar que **el incumplimiento de esta obligación no solo afecta al profesional, sino que también implica responsabilidades para quienes realizan designaciones fuera del marco legal.**

Este proceso sigue siendo una tarea en constante evolución, con el compromiso de perfeccionar los mecanismos de control y comunicación, con el objetivo de facilitar la reincorporación de los colegiados suspendidos y fortalecer, cada vez más, el ejercicio profesional dentro de un marco de legalidad, ética y responsabilidad compartida.



9. Fortalecimiento de vínculos: un espacio de alianzas y aprendizaje compartido hacia el ejercicio competente y ético

a. Unión de Fiscalías



La Unión de Fiscalías se ha consolidado como un espacio de trabajo constante y articulado entre los distintos colegios profesionales del país, orientado a la protección del ejercicio profesional y a la búsqueda de soluciones conjuntas a problemáticas comunes. Este foro de encuentro ha permitido que las fiscalías identifiquen retos compartidos, intercambien experiencias y construyan propuestas para fortalecer la fiscalización y la defensa activa de los gremios.

Las sesiones mensuales de la Unión de Fiscalías se han convertido en un espacio de aprendizaje y mejora continua, donde cada colegio aporta su experiencia, se analizan problemas comunes y se desarrollan capacitaciones especializadas que elevan la calidad técnica del trabajo fiscalizador. Gracias a esta dinámica, se generan insumos valiosos para perfeccionar nuestros procesos internos.

En el periodo 2024–2025, le correspondió a este colegio profesional, asumir un rol protagónico en la organización del Encuentro Anual de Unión de Fiscalías, celebrado bajo el tema **“Por la ética y la confianza: Fiscalías de los colegios profesionales frente a la violencia y la desinformación”**. En este evento se alcanzó un hito histórico al contar con la participación de 24 colegios profesionales de los 34 existentes del país, lo que representó una de las mayores convocatorias desde la creación de la Unión.

Este congreso no solo evidenció el compromiso del Colegio con el fortalecimiento del ejercicio profesional en el país, sino que también reafirmó la importancia de construir alianzas estratégicas entre fiscalías para enfrentar los desafíos actuales con una visión compartida, garantizando que los procesos de fiscalización se fortalezcan en beneficio de los profesionales y de la sociedad costarricense.



b. Programa Valor Profesional

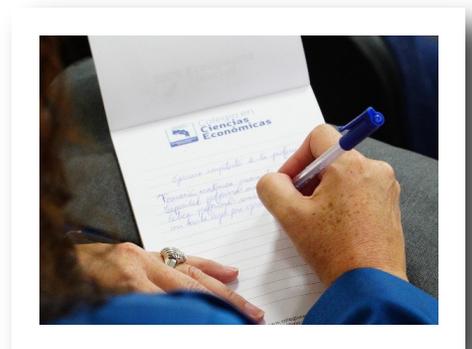


El lanzamiento del Programa Valor Profesional marcó un cambio en la gestión hacia una Fiscalía más cercana. Concebido como un plan piloto, su implementación enfrentó múltiples desafíos, pero también **abrió un nuevo horizonte en la forma de comprender y proyectar la importancia de la colegiatura y la ética profesional en ciencias económicas**. Más allá de ser un simple proyecto de acercamiento, esta iniciativa se consolidó como un punto de inflexión en la mentalidad profesional, promoviendo un cambio profundo en la percepción del ejercicio legal, ético y competente como pilares esenciales del desarrollo económico y social del país.

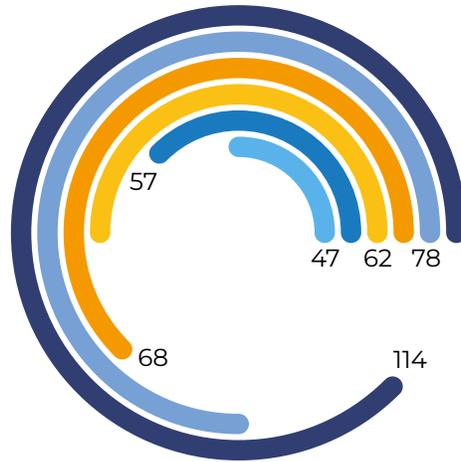
Desde esta perspectiva, el programa buscó trascender el enfoque tradicional de la fiscalización para **transformarse en un espacio de diálogo y aprendizaje**. Su objetivo fue visibilizar que la incorporación al Colegio no constituye únicamente un requisito legal, sino que representa un sello de calidad.

Ser parte del Colegio implica ejercer con estándares técnicos, pero también con valores éticos que fortalecen la credibilidad del profesional y potencian su aporte al entorno institucional y empresarial.

En el marco de este proyecto, la Fiscalía implementó acciones dirigidas tanto al sector público como al privado, donde se fortalecieron los lazos de cooperación mediante espacios de diálogo y formación con charlas y talleres impartidos.



Asistencia a eventos del programa Valor Profesional:



- Dominio del Proceso Recursivo
- Liderazgo Transformacional
- Perfiles Profesionales (Virtual)
- Reajustes y Revisión de Precios
- Perfiles Profesionales (Presencia)
- Precios de Transferencia

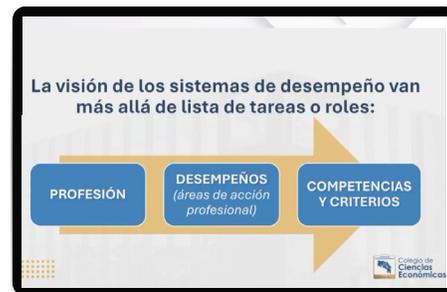
Como parte del Programa Valor Profesional, la Fiscalía impulsó una **serie de charlas y espacios de formación dirigidos a fortalecer el ejercicio ético, legal y competente de los profesionales en ciencias económicas**. Estas actividades se diseñaron con el propósito de acercar al Colegio a los distintos sectores laborales, promoviendo el conocimiento de las obligaciones normativas y destacando la importancia de la colegiatura como garantía de calidad y confianza pública.

Algunas de las actividades realizadas en el marco de este programa son las siguientes:



Precios de Transferencia

[CLIC AQUÍ PARA CONSULTARLO](#)



Perfiles Profesionales

[CLIC AQUÍ PARA CONSULTARLO](#)



Alcances del Nuevo Reglamento

[CLIC AQUÍ PARA CONSULTARLO](#)



Liderazgo Transformacional

[CLIC AQUÍ PARA CONSULTARLO](#)

Cumplimiento

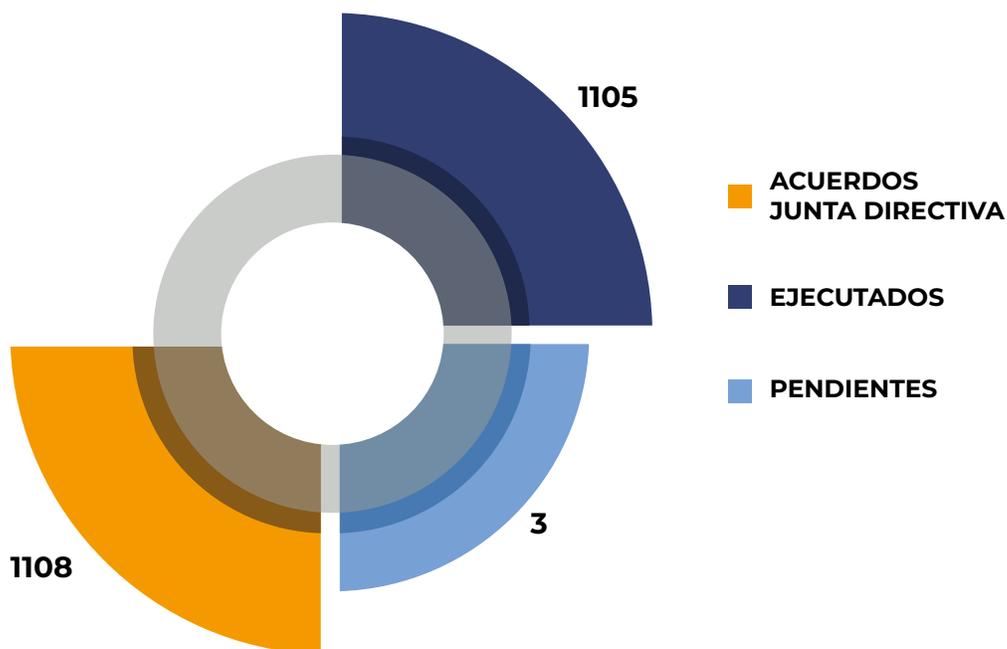


I EJECUCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo establecido en el **artículo 36, inciso a), de la Ley Orgánica N.º 9529**, corresponde a la Fiscalía la **revisión periódica de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva**, con el fin de verificar su cumplimiento y ejecución efectiva.

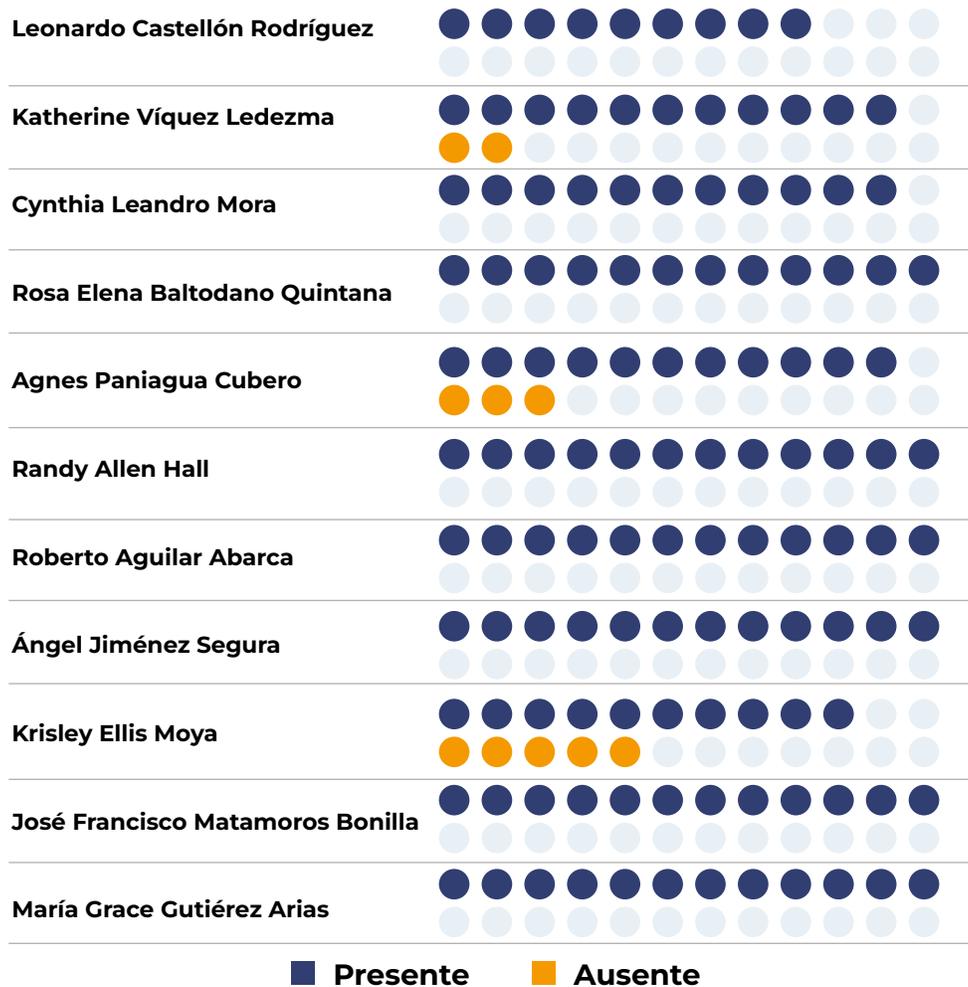
En el marco de esta función, se realizó una **evaluación del grado de avance de cumplimiento de los acuerdos**, cuyos resultados se presentan en el siguiente gráfico.

Acuerdos de Junta Directiva y su ejecución
Oct 2024 - Set 2025



II ASISTENCIA DE DIRECTORES A LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA

Es responsabilidad de los miembros de Junta Directiva la asistencia a las sesiones de Junta Directiva, tanto ordinarias como extraordinaria, este control es responsabilidad de la Fiscalía. Se presenta a continuación el detalle de la asistencia de los directores durante el periodo presupuestario:



Nota: Durante el periodo se presentan dos renunciaciones: Sesión Extraordinaria 2960-2025 del 19 de marzo de 2025, renuncia de Leonardo Castellón Rodríguez a su cargo de presidente de Junta Directiva y Cynthia Leandro Mora renuncia a su cargo como tesorera de Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica el día 04 de setiembre de 2025, dicha renuncia no ha sido vista en sesión de Junta Directiva a la fecha de elaboración del presente informe.

III REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS BANCARIOS

Como parte de su labor de fiscalización, la Fiscalía tiene la responsabilidad de verificar de manera constante los estados financieros del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, inciso c) de la Ley N.º 9529. Los informes financieros fueron presentados de manera periódica a la Junta Directiva, con el fin de garantizar su conocimiento, análisis y posterior aprobación.

A continuación, se presenta el detalle de las sesiones de la Junta Directiva en las que se presentaron los estados financieros correspondientes durante el periodo 2024–2025:

Sesión de Junta Directiva	Estados financieros presentados
2950-2024	Octubre-2024
2954-2024	Noviembre-2024
2958-2025	Diciembre-2024
2959-2025	Enero-2025
2962-2025	Febrero-2025
2965-2025	Marzo-2025
2968-2025	Abril-2025
2970-2025	Mayo-2025
2973-2025	Junio-2025
2976-2025	Julio-2025
2978-2025	Agosto-2025
No han sido presentados a la fecha de la realización del informe	Setiembre-2025



☐☐☐☐ FISCALÍA

CONTÁCTENOS



2528-3220



fiscalia@colegiocienciaseconomicas.cr

